

ALCALDÍA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE VIGENCIA 2015



CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
REGULAR
VIGENCIA AUDITADA: 2015

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL
GUAVIARE
Calle 12 No. 22 - 83 San José del
Guaviare
(57)(8)5840987
control@contraloriaguaviare.gov.co
22/04/2016



Contraloría Departamental del Guaviare
Nit. 832000115-7

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VIGENCIA AUDITADA: 2015**

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, ABRIL DE 2016

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

Edwin Yesid Borrero Braga
Contralor Departamental del
Guaviare (E)

Equipo Directivo

Edgar Pinzón Corzo
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

Luz Aleida Rico Triana
Profesional Universitaria

Yuly Andrea Serna Diez
Profesional Universitaria

Equipo Auditor

Edilberto Giraldo Jiménez
Profesional Universitario

Edgar Pinzón Corzo
Coordinador de Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	10
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	12
2.1.1 FACTORES EVALUADOS	12
2.1.1.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12
2.1.1.1.1 OBRA PÚBLICA.....	14
2.1.1.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.....	20
2.1.1.1.3 SUMINISTROS Y COMPRAVENTA.....	26
2.1.1.1.4 CONSULTORÍA Y OTROS.....	30
2.1.1.1.4.1 CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA	30
2.1.1.1.4.2 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.....	30
2.1.1.2 RESULTADO EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS	32
2.1.1.3 LEGALIDAD.....	40
2.1.1.4. GESTIÓN AMBIENTAL:.....	40
2.1.1.5. TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN (TICS).....	46
2.1.1.6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	49
2.1.1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	51
2.2 CONTROL DE RESULTADOS.....	70
2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	85
2.3.1 ESTADOS CONTABLES	85
2.3.1.1 CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE.....	90
2.3.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	90
2.3.2.1 PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	90
2.3.2.2 LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	92
2.3.2.3 RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR	99
2.3.2.4 CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR (2014)	100
2.3.2.5 GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS VS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS.....	100
2.3.2.6 SITUACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2015.....	101
2.3.2.7 ADICIONES, TRASLADOS, REDUCCIONES Y APLAZAMIENTOS PRESUPUESTALES.....	101
2.3.2.8 REGISTRO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTOS.....	102
2.3.2.9 VIGENCIAS FUTURAS	103
2.3.2.10 INDICADORES DE LA LEY 617 DE 2000.....	105
2.3.3 GESTIÓN FINANCIERA	109
3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	112
4. ANEXOS	113
4.1. PLAN DE MEJORAMIENTO	113
4.2. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA.....	113

San José del Guaviare, 20 de abril de 2016

Doctor:

EFRAIN RIVERA ROLDAN

Alcalde Municipal

Municipio de San José del Guaviare

Ciudad

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Regular vigencia 2015

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Modalidad Regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Guaviare, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por La Alcaldía, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y el Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de bienes y servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable

para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Alcaldía de San José del Guaviare, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El proceso de Auditoría se desarrolló, de acuerdo al seguimiento realizado en los componentes de Control de Gestión, que evalúa los factores de Gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental, seguimiento a las tecnologías de la información y las comunicaciones, seguimiento al plan de mejoramiento y control fiscal interno. El Control de Resultados, es la evaluación realizada al factor de cumplimiento de los Planes Programas y Proyectos y el Control Financiero, es el seguimiento realizado a los Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 84.4 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **FENECE** la cuenta de la Alcaldía de San José del Guaviare por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	85.0	0.5	42.5
2. Control de Resultados	80.2	0.3	24.1
3. Control Financiero	89.0	0.2	17.8
Calificación total		1.00	84.4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 85 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE			
VIGENCIA: 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	85.7	0.65	55.7
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80.9	0.02	1.6
3. Legalidad	91.7	0.05	4.6
4. Gestión Ambiental	84.3	0.05	4.2
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	57.8	0.03	1.7
6. Plan de Mejoramiento	86.4	0.10	8.6
7. Control Fiscal Interno	84.8	0.10	8.5
Calificación total		1.00	85.0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 80.2 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80.2	1.00	80.2
Calificación total		1.00	80.2
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 89 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	80.0	0.20	16.0
Calificación total		1.00	89.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión Con Salvedad sobre los Estados Contables

De acuerdo a la opinión emitida por la Contadora Dra. Yuly Andrea Serna Diez, los Estados Contables que fueron tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2015, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **Con Salvedad**, teniendo en cuenta la incertidumbre presentada en las cuentas de Rentas por Cobrar y la Propiedad, Planta y Equipo.

1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron treinta y dos (32) Hallazgos Administrativos, discriminados así: veinticinco (25) corresponden al Control de Gestión resultado de los factores evaluados como la Ejecución Contractual (8), Rendición de la cuenta (7), Ambiental (2), Tecnologías de la Información (1) y control fiscal interno (7); cuatro (4) al Control de Resultados y tres (3) al Control financiero y presupuestal.

1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la Alcaldía de San José del Guaviare deberá, dentro de los diez (10) días siguientes, presentar el plan de mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Así mismo se adjunta para su diligenciamiento, la evaluación de satisfacción, para ser remitida al correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co, o en medio físico dentro de los diez (10) días siguientes.

Cordialmente,

EDWIN YESID BORRERO BRAGA
Contralor Departamental del Guaviare (E)

Anexo: Informe definitivo medio digital

1.4. DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Doctor:

EFRAIN RIVERA ROLDAN

Alcalde Municipal

Alcaldía de San José del Guaviare

San José del Guaviare

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoría a la Alcaldía de San José del Guaviare, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

He auditado el Balance General de la Alcaldía de San José del Guaviare, a 31 de diciembre de 2015 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría. La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración del ente auditado, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, **PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la Alcaldía de San José del Guaviare a 31 de diciembre de 2015, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, debido a los hallazgos evidenciados en las diferentes cuentas analizadas y contenidos en el presente informe.

YULY ANDREA SERNA DIEZ

Contadora Pública

T.P. 164243-T

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1.1 Factores Evaluados

2.1.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de San José, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato_201513_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 431 contratos por valor de \$23.156.127 miles, distribuidos así:

TIPO DE CONTRATACIÓN	CANT. CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	En miles de pesos
			% PARTICIPACIÓN
OBRA PÚBLICA	17	7,982,894	34%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	240	3,371,758	15%
SUMINISTROS	115	5,541,891	24%
CONSULTORIA Y OTROS	59	6,259,584	27%
TOTAL	431	23,156,127	100%

Tabla 1. Consolidado de contratación 2015

Fuente: formato f13_contratación

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cálculo de muestra realizado al total de la contratación se pudo establecer un total de 36 contratos, un valor de \$11.417.986 miles, correspondiente al 49% del valor total de la contratación como se expresa en el cuadro siguiente:

TIPO DE CONTRATACIÓN	N° TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	En miles de pesos % MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	8	4,984,877,971	22%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14	892,310,379	4%
SUMINISTROS	9	2,792,955,746	12%
CONSULTORIA Y OTROS	5	2,747,841,618	12%
TOTAL	36	11,417,985,713	49%

Tabla 2. Consolidado de contratación 2015

Fuente: formato f13_contratación

Elaboró: Comisión de auditoría

CLASIFICACIÓN DE LA CONTRATACION POR MODALIDAD DE CELEBRACIÓN.

La contratación celebrada por la Alcaldía de San José del Guaviare para la vigencia 2015 obedece a la siguiente clasificación por modalidad:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	En miles de pesos % PARTICIPACIÓN
LICITACION	11	6,937,715	30%
SELECCIÓN ABREVIADA	49	6,263,650	27%
CONCURSO MERITOS	23	1,102,184	5%
MINIMA CUANTIA	94	965,491	4%
DIRECTA	254	7,887,088	34%
TOTAL	431	23,156,127	100%

Tabla 3. Consolidado de contratación 2015

Fuente: formato f13_contratación

Elaboró: Comisión de auditoría

En aplicación de los principios de la función administrativa que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, resulta notorio que de un total contratado por \$23.156.127 miles, el 34% (\$7.887.088 miles) de la contratación fue llevada a cabo a través de la modalidad de contratación directa.

Siguiendo con los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría adoptada por la Contraloría para realizar la auditoría, con respecto al seguimiento efectuado al proceso contractual de la Alcaldía de San José del Guaviare durante la vigencia

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

2015, se realizó la evaluación teniendo en cuenta las variables de cumplimiento de las especiaciones técnicas, cumplimiento de deducciones de ley, cumplimiento del objeto contractual, labores de Interventoría o supervisión y liquidación de los contratos, como se relacionan a continuación:

2.1.1.1.1 Obra Pública

De un universo de 17 contratos por \$7.982.894 miles se auditaron 8; por valor de \$4.984.878 miles, equivalente al 47% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (X), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: NESTOR EDUARDO SARMIENTO PARADA	CÉDULA/NIT: 79408023
AE N° CONTRATO DE OBRA: 300-2015	
OBJETO: CONSTRUCCION PARQUE MULTIPROPOSITO DEL BARRIO DIVINO NIÑO	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: \$282.280.059	
ACTA DE INICIO: 09102015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 25092015
ACTA DE TERMINACIÓN: 08032016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: en ejecución

Contrato financiado con recursos Fonset Ley 418/97.

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACION 1: El contrato dio inicio con el acta suscrita entre las partes el 9 de octubre de 2015 y a la fecha del trabajo de campo se encuentra en ejecución pero no se halló informe del avance de la obra. Para el 28 de diciembre de 2015 el supervisor designado informó que no existe avance de obra, sin acción alguna por parte de la administración.

RESPUESTA ENTIDAD: *en atención a la observación comedidamente nos permitimos dar aclaración que en la secretaría de obras públicas municipales reposan los informes de interventoría, radicados por el señor interventor, Ingeniero Luis Eduardo Ríos Hernández – Interventor Contratado, contrato No 286 de 2015, informes que corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, como el de enero de 2016, radicados que presentan fechas anteriores a la fecha de la realización de la auditoría tal como se evidencia en los soportes adjuntos. En los informes, el interventor presenta detalles del desarrollo de las obras contenidas contractualmente. (Anexo 01: oficios recibidos informes avance).*

Esta situación se presenta toda vez que al ser los informes documentos de naturaleza técnica, reposan durante la ejecución en la secretaría de obras y no en la secretaría jurídica, donde se encuentra el expediente contractual. Estos documentos no se solicitan en dos ejemplares dada la cantidad de folios que presentan y con el fin de evitar duplicidad de documentos.

No se acepta la observación.

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Dentro de los argumentos del descargo la entidad aporta 3 informes mensuales de interventoría del contrato evaluado, los cuales no

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

reposaban para la época de la auditoría como soporte de la gestión documental del proceso contractual, evidenciando deficiencias de procedimiento interno en el aseguramiento de la información propia del contrato: Con la información aportada se aclara la observación pero ante las deficiencias de control se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Ley 594/00 Ley General de Archivo.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (x), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GUAVIARE 2015	CÉDULA/NIT: 900904127
AE N° CONTRATO OBRA: 346-2015	
OBJETO: REMODELACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PUESTO SALUD DEL BOQUERON	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$448.386.928	
ACTA DE INICIO: 22022016	FECHA SUSCRIPCIÓN: 18112015
ACTA DE TERMINACIÓN: 21062016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución

Contrato financiado con recursos Régimen.

Observación retirada.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (x), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES GUAVIARE	CÉDULA/NIT: 900912793
AE N° CONTRATO OBRA: 358-2015	
OBJETO: CONSTRUCCION PARQUES MODULARES INFANTILES METALICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 45 DIAS	
VALOR: \$149.998.993	
ACTA DE INICIO: 04122015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30112015
ACTA DE TERMINACIÓN: 19012016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución

(Contrato financiado con recursos Fonset L.418/97.

El contrato se perfeccionó el 4 de diciembre de 2015 con la expedición del registro presupuestal 1076 y el acta de inicio se suscribió el 4 de diciembre de 2015. Para el 28 de diciembre de 2015 la Supervisora designada le ofició al contratista por no existir avance en la ejecución del contrato. Para el 14 de enero de 2016, a 5 días del vencimiento del término de culminación, el contratista radicó la solicitud de suspensión del contrato basando su solicitud en las vacaciones colectivas de los proveedores, a lo cual se accedió por parte de la Administración Municipal. Para el 4 de febrero de 2016 el contratista radicó una nueva solicitud de suspensión por

20 días aduciendo dependencia de la casa fabricante, a la cual igualmente se accedió.

HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACION 3: Para la época de evaluación del contrato no se halló el acta de reinicio del contrato como tampoco existe informe de avance de obra.

RESPUESTA ENTIDAD: *Comedidamente nos permitimos aclarar que el contrato en cuestión posee toda la documentación entre ellos el acta de reinicio de actividades del contrato, protocolizado el día 02 de febrero de 2016, igualmente se tiene que se suscribió el OTRO SI No 001 PRORROGA No 011 fechado del día 04 de febrero de 2016. Informe de avance de obra El contratista radicó documento para recibo y trámite de liquidación del contrato observado el día 14 de marzo de 2016 siendo las 9:49 am, en las instalaciones de la secretaría de obras públicas municipales. Los anteriores actos fueron adelantados y suscritos con anterioridad a la fecha de evaluación por parte de la contraloría. Para mayor claridad se anexa, copia del recibido de informe de avance, copia del acta de reinicio, copia de otro si No 001 Prorroga No 001 y copia del acta de recibo del contrato en cuestión. (ANEXO 03-contrato 358-2015)*

Se aclara la observación

ANALISIS DEL DESCARGO: Dentro de los argumentos del descargo la entidad aporta el acta de reinicio del contrato de obra suscrita el 02-02-2016, la cual no reposaba para la época de la auditoría como soporte de la gestión documental del proceso contractual, evidenciando deficiencias de procedimiento interno en el aseguramiento de la información propia del contrato: Con la información aportada se aclara la observación pero ante las deficiencias de control se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Ley 594/00 Ley General de Archivo.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (X), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280	
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL RESTAURANTES	CÉDULA/NIT: 900921392
AE N° CONTRATO OBRA: 402-2015	
OBJETO: CONSTRUCCION DOS RESTAURANTE ESCOLARES TIPO 1, UN RESTAURANTE ESCOLAR TIPO 3 Y UN AULA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$534.457.432	
ACTA DE INICIO: 04122015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30122015
ACTA DE TERMINACIÓN: 19012016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución

Financiado con recursos SGP-Calidad y Fonpet.

HALLAZGO 3 (A) / OBSERVACION 4: El contrato se perfeccionó el 30 de diciembre de 2015 con la expedición del registro presupuestal 1186 y la aprobación de la póliza el 31 de diciembre de 2015, sin que a la fecha se haya suscrito el acta de inicio. No se evidencia la constitución de la Fiducia o el Patrimonio autónomo para el manejo del anticipo.

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Como es bien sabido, la actual administración inicio su desempeño a partir del 1º de enero de 2016, municipio a cargo del doctor Efraín Rivera, en ese entendido, era menester adelantar el proceso administrativo de nombramiento y contratación de personal profesional que apoyaría al nuevo mandatario, posteriormente se debía conocer el estado, avance y posibles dificultades de cada uno de los proyectos que venían de la anterior administración (doctor Geovanny Gomes Críales), actividad que requirió de un tiempo prudencial. Organizados administrativamente todas las secretarías de despacho, se firmaron las actas de inicio para los proyectos que la anterior administración había dejado contratado.

El Contrato en mención cuenta con el acta de inicio de fecha 23 de febrero de 2016, entre JORGE ENRIQUE VELANDIA SANIN en calidad de secretario de obras públicas encargado y supervisor designado, JOSE RAMIRO GALVIS DIAZ en calidad de secretario de educación municipal y como supervisor designado, JOHN DIEGO FERNANDO PULIDO NOVOA, en calidad de interventor contratado y MARTIN FELIPE VALDES ARJONA Representante legal de la Unión Temporal RESTAURANTES.

La contraloría departamental adelantó la auditoría entre el día 07 y 16 de marzo de 2016. Con el ánimo de aclarar adjunto a la presente copia del acta de inicio del contrato de obra como de interventoría al proyecto; se puede observar que la fecha de suscripción de las actas de inicio es del día 23 de febrero de 2016. A la fecha el contratista de obra presenta avance de obras en la institución educativa de Agua Bonita sede Puerto Tolima y en el Centro Educativo Indígena de caño negro I, Sede caño negro II; el avances de obra que presenta el contratista en la actualidad ha sido ejecutado sin adelantar el trámite de anticipo a que tiene derecho mas no es de su obligación, es por ello que no se evidencia la constitución de la fiducia o el patrimonio autónomo para el manejo del anticipo, su trámite está dado a potestad del contratista de obra. (ANEXO 04: acta inicio contrato 402-2015)

Se aclara la Observación

ANALISIS DEL DESCARGO: Frente a la no constitución de la fiducia o patrimonio autónomo para el manejo del anticipo, con la respuesta otorgada por la entidad se aclara la observación al no haberse hecho uso de este mecanismo y se procede a retirar.

De otra parte, dentro de los argumentos del descargo la entidad aporta el acta de inicio del contrato de obra suscrita el 23-02-2016, la cual no reposaba para la época de la auditoría como soporte de la gestión documental del proceso contractual, evidenciando deficiencias de procedimiento interno en el aseguramiento de la información propia del contrato: Con la información aportada se aclara la observación pero ante las deficiencias de control se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Ley 594/00 Ley General de Archivo.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (X), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1º Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280	
CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES 2015	CÉDULA/NIT: 900914915
AE N° CONTRATO OBRA: 365-2015	
OBJETO: ADECUACIONES FISICAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE	

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

SAN JOSE	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$119.943.323	
ACTA DE INICIO: 23122015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 07122015
ACTA DE TERMINACIÓN: 23012016 AMPLIADO EN 2 MESES	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCION

Financiado con recursos Fonpet – SGP Equipamiento Municipal- Convenio 891 Gobernación

HALLAZGO 4 (A) / OBSERVACION 5: Sin informe de avance de obra, sin flujo de inversión del anticipo, no se evidencia la instalación de la valla en cumplimiento del párrafo segundo de la cláusula segunda: Obligaciones del contratista.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: *El contrato de obra observado posee interventoría externa/contratada, Contrato de interventoría No 354 de 2014, cuyo R.L. es el In John Diego Pulido Novoa, quien a la fecha de la auditoría había radicado dos informes en el despacho de la secretaria de obras públicas municipales, los cuales correspondían al mes de enero y febrero de 2016 respectivamente, informes que se adjuntan. De acuerdo al informe No 02 correspondiendo al mes de febrero en la página 14, el interventor presenta el estado financiero del contrato, informe de inversión y buen manejo del anticipo, evidenciándose que el contratista de obra NO solicitó ni hizo gestión alguna para el cobro del anticipo a que tenía derecho, sin embargo a estado ejecutando las obras con recursos propios, según lo establecido contractualmente. A continuación se aporta imagen de la valla instalada cumpliendo con obligaciones contractuales y se anexa oficio de recibido de informes. (ANEXO 05: informes 1 y 2, oficio recibido)*



Se aclara la observación

ANALISIS DEL DESCARGO: Dentro de los argumentos del descargo la entidad aporta dos (2) informes de interventoría y el segundo informe contiene la aclaración de no haberse hecho uso del cobro del anticipo que diera origen al plan de inversión requerido, al igual que se aporta la imagen de la valla informativa con lo cual se aclara lo observado. Sin embargo, los anteriores informes no reposaban para la época de la auditoría como soporte de la gestión documental del proceso contractual, evidenciando deficiencias de procedimiento interno en el aseguramiento de la información propia del contrato: Con la información aportada se aclara la observación pero ante las deficiencias de control se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Ley 594/00 Ley General de Archivo.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (X), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

850000 SMLV650, entre120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: OCTAVIO GUERRA JIMENEZ	CÉDULA/NIT: 19371049
AE N° CONTRATO OBRA: 390-2015	
OBJETO: CONSTRUCCION Y MONTAJE DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARQUE LA RENCONCILIACIÓN DE SAN JOSE	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$419.698.841	
ACTA DE INICIO: 02022016	FECHA SUSCRIPCIÓN: 23122015
ACTA DE TERMINACIÓN: 02062016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCION

Financiado con recursos Fonpet – SGP Infraestructura Recreación y Deporte.

HALLAZGO 5 (A) / OBSERVACION 6: Sin informe de avance de obra, sin flujo de inversión del anticipo, no se evidencia la instalación de la valla en cumplimiento del párrafo cuarto de la cláusula segunda: Obligaciones del contratista.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: *El contrato de obra observado posee interventoría externa/contratada, Contrato de interventoría No 400 de 2015, el cual radico informe con fecha día 4 de abril del 2015, a continuación se evidencia imagen de la valla. (Anexo 06: informe interventoría)*



ANALISIS DEL DESCARGO: Dentro de los argumentos del descargo la entidad aporta el informe de interventoría donde se expone la constitución del fideicomiso de la Fiduciaria Bogotá No. 3-1-60985-1 para el manejo del anticipo y en el numera 3.6 la aprobación del mismo y se aporta la imagen del cumplimiento de la instalación de la valla, con lo cual se aclara lo observado. Sin embargo, dicha información no reposaba para la época de la auditoría como soporte de la gestión documental del proceso contractual, evidenciando deficiencias de procedimiento interno en el aseguramiento de la información propia del contrato: Con la información aportada se aclara la observación pero ante las deficiencias de control se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Ley 594/00 Ley General de Archivo.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (X), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: CONSORCIO MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO SJG	CÉDULA/NIT: 900920905
AE N° CONTRATO OBRA: 398-2015	
OBJETO: CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA MODERNIZACION Y OPTIMIZACION SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: \$2.487.223.259	
ACTA DE INICIO: 25012016	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29122015

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

ACTA DE TERMINACIÓN: 25072016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución
-------------------------------	-----------------------------------

(Fonpet – SGP Alumbrado Público y Regalías). Contrato en ejecución. No presenta observación

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (x), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: CONSORCIO CENTRO DE ACOPIO	CÉDULA/NIT: 900920999-4
AE N° CONTRATO OBRA: 397-2015	
OBJETO: CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO DE LECHE EN LA VEREDA AGUABONITA	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$542.889.134	
ACTA DE INICIO: 10022016	FECHA SUSCRIPCIÓN: 28122015
ACTA DE TERMINACIÓN: 09062016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: en ejecución

Contrato en ejecución. No presenta observación.

2.1.1.1.2 Prestación de Servicios, Contratos de Apoyo a la Gestión y Prestación de Servicios Profesionales

De un universo de 240 contratos por \$3.371.758 miles se auditaron 14 por valor de \$892.310 miles, correspondiente al 6% del valor contratado en esta modalidad, sobre los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: CLAUDIA ROBAYO RAMIREZ	CÉDULA/NIT: 40403913
AE N° CONTRATO PS: 010-2015	
OBJETO: ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE MAS FAMILIAS EN ACCION	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$31.196.000	
ACTA DE INICIO: 26012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 20012015
ACTA DE TERMINACIÓN: 25122015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28122015

Financiado con recursos propios. No presenta observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (X), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: ERIKA LISSET QUIÑONEZ CUERO	CÉDULA/NIT: 1111742023
AE N° CONTRATO PS: 052-2015	
OBJETO: COBRO COACTIVO Y COBROS EJECUTIVOS	
PLAZO: 10 MESES	

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

VALOR: \$34.505.000	
ACTA DE INICIO: 02032015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24022015
ACTA DE TERMINACIÓN: 01012016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28122015

Financiado con recursos Propios

Observación retirada.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (X), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: ANGELA MARCELA MANRIQUE ORJUELA	CÉDULA/NIT: 1121842015
AE N° CONTRATO PS: 323-2015	
OBJETO: ASESOR JURIDICO EXTERNO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE	
PLAZO: 2 MESES 18 MESES	
VALOR: \$12.600.000	
ACTA DE INICIO: 13102015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 13102015
ACTA DE TERMINACIÓN: 31122015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28122015

Financiado con recursos Propios.

HALLAZGO 6 (A) / OBSERVACION 8: Se advierte debilidad en el informe del Supervisor (Secretaría Jurídica) como el informe del Contratista cuando concluyen de forma general el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta contractual, sin que se pueda evaluar o deducir el grado de alcance o satisfacción de la necesidad para la cual se optó contratar el apoyo a la gestión de la Secretaría Jurídica.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Según se observa en el expediente se hizo informe de supervisión conforme al cumplimiento declarado por la contratista, suscrito por la Secretaría Jurídica de la época evidenciando un cumplimiento de las actividades contractuales pactadas a través del Contrato de Prestación de Servicios No. 323-2015.

Según la indagación hecha con los secretarios de la época la asesoría jurídica, se realizó de manera verbal, y mediante el uso de herramientas como llamadas telefónicas, el correo electrónico designado de gobierno en línea: juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co, así como la asistencia periódica presencial de la contratista, medios a través de los cuales se mantuvo la comunicación con los funcionarios de la Alcaldía Municipal, especialmente del Nivel Directivo y del Alcalde Municipal, incluyendo a la Secretaría Jurídica; Igualmente se informó que la contratista ejecuto sus actividades apoyando en la estructuración y revisión de estudios previos, pliegos de condiciones, respuesta a observaciones, procesos de declaratoria de incumplimiento, elaborando conceptos jurídicos que eran posteriormente revisados y reestructurados para ser emitidos a otras dependencias por parte de la Secretaría Jurídica, así como resolviendo consultas de forma verbal en lo referente a inquietudes en materia de contratación estatal, en razón a su idoneidad y experiencia en dicha materia, concluyendo entonces según el informe suscrito por la secretaria PATRICIA ALEJAMNDRA RODRIGUEZ un nivel de cumplimiento del cien por ciento (100%) del objeto "ASESOR JURIDICO EXTERNO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE" y de las actividades propias de dicho contrato de prestación de servicios profesionales No. 323-2015,

La Supervisión certificar que se dio cumplimiento en la totalidad de las actividades
Observación aclarada

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad hace mención a los medios a través de los cuales se realizó el proceso de asesoría en ejecución del contrato, con lo cual se ratifica la debilidad del seguimiento sobre las actividades propias desarrolladas y consignadas de forma general en el informe del contratista y posterior informe de supervisión, por lo tanto se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Manual interno de contratación y supervisión.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 1200000SMLV280	
CONTRATISTA: PARQUE CEMENTERIO JARDINES PARAISO SAS	CÉDULA/NIT: 900283890
AE N° CONTRATO PS: 195-2015	
OBJETO: SERVICIOS FUNERARIOS A POBRES DE SOLEMNIDAD, INDIGENAS, N.N Y POBLACIÓN VICTIMA	
PLAZO: 8 MESES	
VALOR: \$40.000.000	
ACTA DE INICIO: 08072015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 07072015
ACTA DE TERMINACIÓN: 30122015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 23122015

Financiado con recursos Propios. El contrato fue adicionado mediante otrosí del 2 de noviembre de 2015 en la suma de 10 millones de pesos.

HALLAZGO 7 (A) / OBSERVACION 9: Se advierte debilidad en la facturación expedida por el contratista al no exigirse la relación individualizada de los servicios atendidos (nombre del occiso, y tipo de servicio utilizado). Igual situación ocurre con el informe de la Supervisora (Secretaria Administrativa y Desarrollo Social) designada, con lo cual se evidencia la debilidad y falta de control en el proceso de supervisión.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: *Teniendo en cuenta que el contrato para apoyar con servicios funerarios se celebra para atender los eventos que se presenten y que soliciten el apoyo al municipio, es por ello que los pagos al contratistas se programan de manera parcial; sin embargo la Secretaría Administrativa y desarrollo social como supervisora, generó informes de supervisión de manera mensual con el fin de hacerle seguimiento a los servicios prestados y a la ejecución de los recursos, para lo cual en los mismos informes deja como soportes los certificados de defunción de las personas fallecidas a los cuales se les brindó el servicio funerario, especificando el tipo de servicio y evidenciando los servicios a población vulnerable, indígenas y víctimas del conflicto armado.*

Revisado el expediente contractual se determina que sí se encuentra soporte individual del evento ya que cada informe se acompaña del certificado de defunción que establece el nombre del occiso, al cual se le presta el servicio y en ese mismo documento se establece claramente el Lugar donde ocurrió la defunción, de lo cual se deriva que aquellos eventos ocurridos fuera de la jurisdicción, requerían el servicio de transporte contratado para retornar los restos a San José del Guaviare.

Además se aclara que según lo establecido en la cláusula primera del contrato 195 de 2015, los servicios son estándar acorde únicamente al rango de edad del occiso. Ya sea adulto, niño hasta 5 años y niños de 6 a 11 años, razón por la cual si se conoce que tipo de servicio según el rango de edad. (ANEXO 07: Certificados de defunción)

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad enuncia y allega los certificados de defunción que fueron examinados por el equipo auditor en trabajo de campo, sin embargo la observación hace referencia a la debilidad en el informe de la supervisión y falta de control sobre el desarrollo del contrato, por lo tanto se mantiene y se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Manual interno de contratación y supervisión.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: DESSY JOHANA LINARES CUEVAS	CÉDULA/NIT: 1120562725
AE N° CONTRATO PS: 82-2015	
OBJETO: PROFESIONAL PARA APOYAR LA CONTINUIDAD AL PROCESO DE TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES, EN EL MARCO DE LA SUBVENCION 225 DE 2012 Y EL CONVENIO 033 DE 2013	
PLAZO: 8 MESES	
VALOR: \$21.440.000	
ACTA DE INICIO: 06032015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 02032015
ACTA DE TERMINACIÓN: 18122015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28122015

Contrato financiado con recursos propios. Liquidado el 28 de diciembre de 2015.
No presenta observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: WILLIAM VALENCIA CALDERON	CÉDULA/NIT: 97611519
AE N° CONTRATO PS: 89-2015	
OBJETO: PROFESIONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEMAFORIZACION DEL MPIO	
PLAZO: 10 MESES	
VALOR: \$25.000.000	
ACTA DE INICIO: 06032015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 04032015
ACTA DE TERMINACIÓN: 05012016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28122015

Contrato financiado con recursos propios. Liquidado el 28 de diciembre de 2015.
No presenta observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (x), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: SEGURIDAD JANO LTDA	CÉDULA/NIT: 822002315
AE N° CONTRATO PS: 192-2015	
OBJETO: SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CAM, DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MPAL Y CENTRO ATN	
PLAZO: 7 MESES	
VALOR: \$151.299.379	

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

ACTA DE INICIO: 10072015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30062015
ACTA DE TERMINACIÓN: 04012016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 08012016

Contrato financiado con recursos propios. Liquidado el 28 de diciembre de 2015. No presenta observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: PIMIENTO SISTEMAS SAS	CÉDULA/NIT: 900582872
AE N° CONTRATO PS: 115-2015	
OBJETO: ACTUALIZACIONES AUTOMATICAS, CAPACITACION Y SOPORTE TECNICO PROGRAMA PIMYSYS	
PLAZO: 263 DIAS	
VALOR: \$28.900.000	
ACTA DE INICIO: 13042015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 06042015
ACTA DE TERMINACIÓN: 28122015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28122015

Contrato financiado con recursos SGP-Fonpet. Liquidado el 28 de diciembre de 2015. No presenta observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: MARIA YANID CORONADO RODRIGUEZ	CÉDULA/NIT: 41213714
AE N° CONTRATO PS: 17-2015	
OBJETO: ENLACE MUNICIPAL PARA LA POBLACION VICTIMA	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$35.200.000	
ACTA DE INICIO: 27012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 20012015
ACTA DE TERMINACIÓN: 26122015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28122015

Contrato financiado con recursos SGP. Liquidado el 28 de diciembre de 2015. No presenta observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (x), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: YORMERY AVENDAÑO PASCUAL	CÉDULA/NIT: 52274165
AE N° CONTRATO PS: 65-2015	
OBJETO: APOYO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO SOCIAL EN LA COORDINACION DE ACCIONES TENDIENTES A LA ATN DE LA POBLACION INDIGENA Y COMO ENLACE	
PLAZO: 297 DIAS	
VALOR: \$32.230.000	
ACTA DE INICIO: 02032015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 26022015
ACTA DE TERMINACIÓN: 30122015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 23122015

Contrato financiado con recursos SGP Forzosa Inversión. Liquidado el 23 de diciembre de 2015. No presenta observación.

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JOSE	CÉDULA/NIT: 822003355
AE N° CONTRATO PS: 285-2015	
OBJETO: SERVICIO DE BOMBEROS PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO EN SAN JOSE	
PLAZO: 105 DIAS	
VALOR: \$140.000.000	
ACTA DE INICIO: 21092015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 16092015
ACTA DE TERMINACIÓN: 31122015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28012016

Contrato financiado con recursos Sobretasa Bomberil. Liquidado el 28 de enero de 2016. No presenta observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: DORA AMELIA HERNANDEZ MENDEZ	CÉDULA/NIT: 1121834364
AE N° CONTRATO PS: 074-2015	
OBJETO: APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 10 MESES	
VALOR: \$30.000.000	
ACTA DE INICIO: 06032015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 27022015
ACTA DE TERMINACIÓN: 05012016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: en ejecución

Contrato financiado con recursos Propios. Contrato suspendido a partir de la licencia de maternidad: 13 de julio de 2015 (112) días y reiniciado el 15 de octubre de 2015. El contrato se encuentra en ejecución. No presenta observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: JULIO CESAR OCHOA CORRALES	CÉDULA/NIT: 17385810
AE N° CONTRATO PS: 067-2015	
OBJETO: PROFESIONAL EN DERECHO PARA REPRESENTACION JUDICIAL Y VIGILANCIA DE PROCESOS JUDICIALES	
PLAZO: 9 MESES	
VALOR: \$44.104.000	
ACTA DE INICIO: 02032015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 26022015
ACTA DE TERMINACIÓN: 01122015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28122015

Contrato financiado con recursos propios. Liquidado el 28 de diciembre de 2015. No presenta observación.

2.1.1.1.3 Suministros y compraventa

De un universo de 115 contratos por \$5.541.891 miles se auditaron 9; por valor de \$2.792.956 miles, correspondiente al 8% del total contratado en esta modalidad, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (X), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280	
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL IMPRESOS DEL GUAVIARE 2015	CÉDULA/NIT: 900921010
AE N° CONTRATO SUMINISTRO: 401-2015	
OBJETO: DISEÑO E IMPRESIÓN GUIAS DE METODOLOGIA ESCUELA NUEVA, PARA BASICA PRIMARIA DE I.E AREA RURAL	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$269.980.000	
ACTA DE INICIO: 02032016	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29122015
ACTA DE TERMINACIÓN: 01042016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución

Financiado con recursos SGP CALIDAD Y FONPET. El contrato se encuentra en ejecución. El proceso contractual fue iniciado mediante licitación pública No.13 del 17 de noviembre de 2015 y suscrito entre las partes el 29 de diciembre de 2015. Observación retirada.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (x), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280	
CONTRATISTA: RAFAEL BEJARANO GUALDRON	CÉDULA/NIT: 91488772
AE N° CONTRATO SUMINISTRO: 392-2015	
OBJETO: SUMINISTRO EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATN INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES DE LA PRIMERA INFANCIA AIEPI EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE	
PLAZO: 1 MES PRORROGADO 2 MESES	
VALOR: \$486.295.000	
ACTA DE INICIO: 29122015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24122015
ACTA DE TERMINACIÓN: 28032016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCION

Financiado con recursos Fonpet ICN Salud. Contrato en ejecución.

HALLAZGO 8 (A) / OBSERVACION 11: No reposa en el expediente contractual la constitución por parte del contratista de la fiducia o del patrimonio autónomo conforme a la modificación del contrato suscrita entre las partes el 15 de febrero de 2016.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: *Luego de realizar una revisión del contrato 392/15 la secretaria jurídica en el mes de enero de 2016 evidencio un inconveniente en el contrato y este hacía referencia a que en la cláusula quinta del contrato no se incluyó la obligatoriedad de suscribir una fiducia para la administración del anticipo del contrato arriba descrito. Por lo cual después de*

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

realizar los procesos pertinentes se procede a expedir el otrosí aclaratorio de la cláusula quinta del contrato 392/15. Posteriormente el contratista hace llegar a la secretaria de salud municipal la fiducia la cual fue enviada a la secretaria jurídica y de hacienda para sus trámites pertinentes. (ANEXO 08: copia del contrato de la fiducia y otro si al contrato 392-2015)

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Dentro de los argumentos del descargo la entidad aporta el documento de constitución de la fiducia y el acto modificatorio del contrato 392/15, los cuales no reposaban para la época de la auditoría como soporte de la gestión documental del proceso contractual, evidenciando deficiencias de procedimiento interno en el aseguramiento de la información propia del contrato: Con la información aportada se aclara la observación pero ante las deficiencias de control se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Ley 594/00 Ley General de Archivo.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC (x) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280	
CONTRATISTA: PROESCO S.A.S.	CÉDULA/NIT: 900838457
AE N° CONTRATO SUMINISTRO: 135-2015	
OBJETO: SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS PARA LOGISTICA NECESARIA PARA CELEBRAR V SEMANA CULTURA CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: \$13.555.000	
ACTA DE INICIO: 25052015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 21052015
ACTA DE TERMINACIÓN: 10062015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 25082015

Financiado con recursos propios. Liquidado el 25 de agosto de 2015. Sin observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (x), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280	
CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 94385752
AE N° CONTRATO SUMINISTRO: 202-2015	
OBJETO: SUMINISTRO ELEMENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA EN LAS I.E DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 20 DIAS	
VALOR: \$29.887.000	
ACTA DE INICIO: 13072015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 07072015
ACTA DE TERMINACIÓN: 03082015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 10082015

Financiado con recursos SGP Calidad. Liquidado el 10 de agosto de 2015. Bienes recibidos por el Almacenista Municipal y entregados a las instituciones educativas Alfonso López Pumarejo y Santander. Sin observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (X), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: JOSE ORLANDO MORA DIAZ	CÉDULA/NIT: 3236272
AE N° CONTRATO SUMINISTRO: 204-2015	
OBJETO: SUMINISTRO MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 60 DIAS	
VALOR: \$60.315.550	
ACTA DE INICIO: 09072015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 08072015
ACTA DE TERMINACIÓN: 08092015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 12082015

Financiado con recursos Alumbrado Público y SGP. Liquidado el 12 de agosto de 2015. Sin observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (X), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 94385752
AE N° CONTRATO SUMINISTRO: 366-2015	
OBJETO: SUMINISTRO MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA DOTACION DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$174.693.700	
ACTA DE INICIO: 16122015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 07122015
ACTA DE TERMINACIÓN: 15012016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCION

Financiado con recursos propios y estampilla Pro Adulto Mayor. Contrato en ejecución. Sin observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC (x) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA	CÉDULA/NIT: 41242225
AE N° CONTRATO SUMINISTRO: 266-2015	
OBJETO: SUMINISTRO ELEMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA FASE DE LA ESTRATEGIA GOLOMBIAO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: \$60.109.400	
ACTA DE INICIO: 08092015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 28082015
ACTA DE TERMINACIÓN: 08022015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28122015

Financiado con recursos Fonset L.418/97, liquidado el 28 de diciembre de 2015. Sin observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (X), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

CONTRATISTA: NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA		CÉDULA/NIT: 41242225
AE N° CONTRATO SUMINISTRO: 368-2015		
OBJETO: SUMINISTRO ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SUPERVIVENCIA DEL PUEBLO NUKAK DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE		
PLAZO: 1 MES		
VALOR: \$152.821.500		
ACTA DE INICIO: 11122015		FECHA SUSCRIPCIÓN: 07122015
ACTA DE TERMINACIÓN: 11012016		ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28122015

Financiado con recursos SGR, Liquidado el 28 de agosto de 2015. Sin observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (X), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)		
CONTRATISTA: RAFAEL BEJARANO GUALDRON		CÉDULA/NIT: 91488772
AE N° CONTRATO SUMINISTRO: 391-2015		
OBJETO: DOTACION EQUIPOS (BIOMEDICOS Y HOSPITALARIO) Y ELEMENTOS PARA UNIDAD GESTORA ATN PRIMARIA UGAP		
PLAZO: 2 MESES		
VALOR: \$1.399.986.372		
ACTA DE INICIO: 29122915		FECHA SUSCRIPCIÓN: 24122015
ACTA DE TERMINACIÓN: 28022016		ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución.

Financiado con recursos Salud-Régimen Subsidiado. Contrato en ejecución. Sin observación.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (X), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)		
CONTRATISTA: CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR 2015		CÉDULA/NIT: 900882157
AE N° CONTRATO SUMINISTRO: 263-2015		
OBJETO: SUMINISTRO VIVERES Y ELEMENTOS ASEO PARA EL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE		
PLAZO: 4 MESES		
VALOR: \$415.292.223		
ACTA DE INICIO: 02092015		FECHA SUSCRIPCIÓN: 28082015
ACTA DE TERMINACIÓN: 01012016		ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución.

Financiado con recursos SGP Calidad y Alimentación Escolar. Contrato fue suspendido por la terminación del calendario escolar a partir del 4 de diciembre de 2015 y reiniciado el 2 de febrero de 2016. Se encuentra en ejecución. Sin observación.

2.1.1.1.4 Consultoría y otros

De un universo de 59 contratos por valor de \$6.259.584 miles, se auditaron 5; por valor de \$2.747.842 miles, equivalente al 8% del valor total contratado bajo ésta modalidad, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

2.1.1.1.4.1 Consultoría e Interventoría

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (X), Contratación Directa (), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: CONSORCIO INVERCOL	CÉDULA/NIT: 900881474
AE N° CONTRATO CONSULTORIA: 255-2015	
OBJETO: DESARROLLO Y EJECUCION DE PROYECTO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL Y PRODUCTIVO A MUJERES RURALES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$104.996.957	
ACTA DE INICIO: 03092015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 26082015
ACTA DE TERMINACIÓN: 03012016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: Sin liquidar

Financiado con recursos Fonpet-SGP.

Observación retirada.

2.1.1.1.4.2 Convenios Interadministrativos

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: EMPOAGUAS ESP	CÉDULA/NIT: 822001883
AE N° CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 4-2015	
OBJETO: CONSTRUCCION PRIMERA FASE ACUEDUCTO CENTRO POBLADO LA CARPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$369.582.092	
ACTA DE INICIO: 24112015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 23062015
ACTA DE TERMINACIÓN: 24032016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: EMPOAGUAS ESP	CÉDULA/NIT: 822001883
AE N° CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 5-2015	
OBJETO: CONSTRUCCION ACUEDUCTO CENTRO POBLADO CHARRAS Y I FASE ACUEDUCTO	

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

CENTRO POBLADO VEREDA GUAYABALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$367.894.376	
ACTA DE INICIO: 08072015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 23062015
ACTA DE TERMINACIÓN: 08112015 AMPLIADO AL 25-01/16	ACTA DE LIQUIDACIÓN: SIN LIQUIDAR

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: EMPOAGUAS ESP	CÉDULA/NIT: 822001883
AE N° CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 6-2015	
OBJETO: CONSTRUCCION ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO EL CAPRICHIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$1.219.348.596	
ACTA DE INICIO: 24112015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 23062015
ACTA DE TERMINACIÓN: 24032016	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCION

Contratos financiados con recursos SGP Agua Potable. El contrato se encuentra en ejecución.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS ESP, presenta como actividad principal la de Captación, tratamiento y distribución de agua conforme a la clasificación de la Sección E de la Resolución No. 139 de 2012 expedida por la Dian para la clasificación de las actividades económicas así:

SECCIÓN E			DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
36			Captación, tratamiento y distribución de agua
	360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua

Observación retirada.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada – SA (), Concurso de Méritos - CM (), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC () Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: EMPOAGUAS ESP	CÉDULA/NIT: 822001883
AE N° CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 1-2015	
OBJETO: TRANSFERENCIA Y GIRO RECURSOS DEL FSRI PARA SUFRAGAR SUBSIDIOS DE LOS SPD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR EMPOAGUAS A LAS PERSONAS DE MENORES INGRESOS EN EL CASCO URBANO DE SAN JOSE	
PLAZO: 274 DIAS	
VALOR: \$686.019.596	
ACTA DE INICIO: 08042015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 31032015
ACTA DE TERMINACIÓN: 28122015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28122015

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

Financiado con recursos SGP APSB- Subsidios. Contrato liquidado el 28 de diciembre de 2015. No presenta observación.

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición De Cuentas

El Municipio San José del Guaviare presentó la cuenta en términos generales de forma Oportuna al cumplir con el plazo señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que la cuenta fue rendida el 22 de febrero de 2016, tal como se aprecia a continuación:

<p>RADICADO DE LA CUENTA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. VIGENCIA RENDIDA 201513 FECHA DE RADICACION 2016.02.22 H16:07:32 FALTANTES: (NINGUNO)</p>

Dentro de estas variables se detallan las observaciones en el cargue de algunos de los formatos como:

FORMATO_F01_CDG Información Contable: En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SI SE CARGO).

ANEXO 2: Estado de Actividad Económica y Social “Anexos 3 y 4” (SI SE CARGO).

ANEXO 3: Estado de Cambios en el Patrimonio “Anexos 5” (SI SE CARGO).

ANEXO 4: Notas a los estados financieros (SI SE CARGO)

ANEXO 5: Libro Diario (SI SE CARGO).

ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SI SE CARGO).

ANEXO 7: Informe de Control Interno Contable (SI SE CARGÓ)

ANEXO 8: Informe del proceso de saneamiento contable (SI SE CARGO).

Observación retirada.

ANEXO 9: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas (SI SE CARGO).

ANEXO 10: CGN2005.002 Operaciones Reciprocas (SI SE CARGO).

FORMATO_F02A_CDN Relación de Caja Menor: SI SE CARGÓ. NO APLICA

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

FORMATO_F02B_AGR Relación de Gastos de Caja: SI SE CARGÓ. NO APLICA

FORMATO_F03_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F03B_CDN Traslado de Fondos: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento: SE CARGÓ la póliza de seguro automóviles póliza individual de la Previsora S.A. No. 3004381 con vigencia del 12-03-2015 hasta el 31-12-2015, sin que se evidencie el periodo comprendido entre el 01-01-2015 y el 11-03-2015.

De igual manera se cargó la póliza de seguro Previaicaldías póliza Multiriesgo de la Previsora S.A N° 1001360 con vigencia del 12-03-2015 al 31-12-2015, sin que se evidencie el periodo comprendido del 01-01-2015 al 11-03-2015.

Se cargó la póliza de aseguramiento seguro global de manejo de la Previsora S.A N° 1001232 con cobertura del 08-04-2015 al 08-04-2016, sin que se evidencie el periodo comprendido del 01-01-2015 al 03-04-2015.

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACION 2: No se evidencia el cargue de la información de las pólizas de aseguramiento tomadas para la vigencia 2015 donde se pueda determinar que las mismas presentan amparo y cobertura entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia auditada.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: *Se Anexa copias de las pólizas donde se evidencia cumplimiento durante los periodos sujetos a observación, anotando que en algunos casos el cubrimiento de los primeros meses del año 2015 estuvo contenido en pólizas vigentes desde el año 2014, las cuales fueron en su momento reportadas a ese organismo de control. (ANEXO 11: pólizas 2014 y 2015)*

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Dentro de los argumentos del descargo la entidad aporta las pólizas donde se concluye el aseguramiento de la vigencia fiscal auditada, con lo cual se aclara la observación pero ante las deficiencias de control se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Resolución 79 de la Contraloría Departamental- Rendición de Cuentas SIA.

Causa: Debilidades de comunicación entre dependencias y funcionarios.

Efecto: Informes inexactos

FORMATO_F05_CDG Propiedad, planta y equipo: SE CARGÓ.

FORMATO_F06_CDG Información presupuestal: SE CARGÓ PARCIALMENTE.

ANEXO 1: Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto: SE CARGÓ PARCIALMENTE.

Se reportó el Acuerdo Municipal 027 del 30 de noviembre de 2015 donde el Honorable Concejo Municipal de San José del Guaviare fijó y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para la vigencia 2016.

La información requerida es Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto vigencia 2015 que es la que se va a analizar.

ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. SE CARGÓ PARCIALMENTE, el Decreto No. 108 del 21 de diciembre de 2015 “Por medio del cual se liquida el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión para la vigencia 2016”

La información requerida es Acto Administrativo de Liquidación del Presupuesto vigencia 2015 que es la que se va a analizar.

ANEXO 3: Ejecución Activa. SE CARGÓ. Se reportó la ejecución de ingresos de la vigencia 2015.

ANEXO 4: Ejecución Pasiva. SE CARGÓ. Para este anexo se aportó la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2015.

ANEXO 5: Actos administrativos de modificación al presupuesto.

ANEXO 6: Reservas Presupuestales. SE CARGÓ PARCIALMENTE.

Mediante Decretos No. 151 de diciembre 31 de 2014 constituyó reservas presupuestales por las suma de \$7.349.562 miles

Falta la información del Acto Administrativo de constitución de reservas presupuestales expedido durante la vigencia 2015 que va a constituir las para la vigencia 2016 es otra de la información que se va a analizar.

ANEXO 7: Cuentas por Pagar. SE CARGÓ PARCIALMENTE, mediante Decretos N° 149 y N°150 de diciembre 31 de 2014 constituyó sus cuentas por pagar por las sumas de \$992,78 miles y \$34,46 miles respectivamente para un total de \$1.027,24 miles. Sin embargo éste último no fue cargado. Igualmente

Falta la información del Acto Administrativo de constitución de Cuentas por Pagar expedido durante la vigencia 2015 que va a constituir las para la vigencia 2016 es otra de la información que se va a analizar. Igualmente falta el Decreto N°150 de diciembre 31 de 2014 constituyó sus cuentas por pagar por las sumas de \$34,46 miles.

ANEXO 8: Marco Fiscal de Mediano Plazo. SE CARGÓ el documento y matrices correspondientes al marco fiscal proyectado para el periodo 2012 a 2022.

ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales. SE CARGÓ.
HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACION 3: Para los formatos correspondientes a los anexos 1, 2, 6 y 7 se cargó la información correspondiente a la vigencia 2016, cuando la requerida pertenecía a la vigencia a auditar el año 2015.

RESPUESTA ENTIDAD: *Se adjunta los siguientes reportes con los documentos respectivos: Copia del reporte a SIA de reserva 2015 para pagar en 2016 FORMATO F06 PAGINA 2. Copia del reporte a SIA de cuentas por pagar 2015 para pagar en 2016 FORMATO F06 PAGINA 2. Copia del reporte a SIA del decreto No.150 del 2014, donde se constituyó cuentas por pagar. FORMATO F11 PAGINA 1. Copia Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto vigencia 2015. (ANEXO 12: Reportes SIA)*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad adjunta en los descargos en los anexos 13 y 14 los actos administrativos N° 018 de enero 4 de 2016 de constitución de reservas presupuestales vigencia 2015 y N° 017 de enero 4 de 2016 de constitución de cuentas por pagar vigencia 2015 que efectivamente fueron cargados en su momento a la plataforma, sin embargo no adjuntó los correspondientes a la vigencia analizada de 2015 respecto a aprobación y liquidación del presupuesto. Como se pudo observar en trabajo de campo la información fue mal y deficientemente cargada por lo que la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

Condición: Información presupuestal mal y deficientemente cargada al momento de la rendición de la cuanta al SIA.

Criterio: Resolución CDG 079 de 2012.

Causa: Uso ineficiente de recursos informáticos lo que produjo mal reporte de información a la contraloría

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales

FORMATO_F07_CDG Relación de Pagos: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F09_CDG Ejecución PAC de la vigencia: SI SE CARGÓ.

HALLAZGO 3 (A) / OBSERVACION 4: La administración reportó las actas mensualizados de Confis pero no reportó el acto de aprobación del Plan Anualizado de Caja para la vigencia 2015.

RESPUESTA ENTIDAD: *No se tienen observaciones.*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no ejerce el derecho de contradicción.

Condición: Información presupuestal mal y deficientemente cargada al momento de la rendición de la cuanta al SIA.

Criterio: Resolución 079 de 2012.

Causa: Uso ineficiente de recursos informáticos lo que produjo mal reporte de información a la contraloría

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales

FORMATO_F10_AGR Ejecución Reserva Presupuestal: SI SE CARGÓ.
Observación retirada.

FORMATO_F11_AGR Ejecución presupuestal de cuentas por pagar: SI SE CARGÓ.

Observación retirada.

FORMATO_F13_CDG Informe de contratación anual: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F14A1_CDN Funcionarios por Nivel: SI SE CARGÓ.

ANEXO 1. Acto Administrativo Aprobación planta de personal, estructura orgánica y asignación salarial. SE CARGO

ANEXO 2. Informe Plan de Capacitación. SE CARGO

ANEXO 3. Informe Plan Bienestar Social. SE CARGO

ANEXO 4. Informe Plan Salud Ocupacional. SE CARGO

ANEXO 5. Manual de Funciones con Acto Administrativos de aprobación que incluya todas las modificaciones. NO SE CARGO

HALLAZGO 4 (A) / OBSERVACION 7: Revisada la cuenta correspondiente al ente auditado se pudo establecer que no allegaron el anexo 5 correspondiente manual de funciones con Acto Administrativos de aprobación que incluya todas las modificaciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La administración realizó actualización de manual de funciones según decreto No. 028 de mayo del 2015, se anexa a este documento. Archivo que fue cargado pero no se entiende porque a la fecha no aparece en el reporte, se aclara que sin ese documento no era posible subir el formato F14A1, pues él requiere de 5 anexos. (ANEXO 15: manual de funciones)

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad allega el decreto No.028 de 2015 y reafirma la no aparición del mismo en el reporte, igualmente el sistema tiene en cuenta la cantidad de anexos que se requieren pero no que sea la información que se está solicitando o que se requiere, por lo que se evidencia deficiencias en los controles o seguimiento para el cargue de la información, La observación se mantiene como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Resolución 79 de 2013

Causa: Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Informe o registro poco útiles

FORMATO_F14A2_CDN Talento Humano pago por niveles: SI SE CARGÓ

FORMATO_F14A3_CDN Talento Humano Relación de funcionarios y contratistas: SE CARGÓ.

HALLAZGO 5 (A) / OBSERVACION 8: El formato fue cargado al aplicativo, sin embargo la fecha de inicio y fecha de terminación no corresponden en el tipo de vinculación de nombramiento, ya que la fecha de inicio obedece a la fecha del acto administrativo de nombramiento del funcionario y la fecha de terminación a la

fecha de terminación del contrato. En caso de existir continuidad o permanencia el campo se diligencia con la fecha 1999/01/01

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se reenvía nuevamente el formato con las observaciones realizadas, cuando se subió el archivo en el formato delimitado por comas se presentaron inconvenientes. (ANEXO 16: FORMATO_F14A3_CDN Talento Humano Relación de funcionarios y contratistas)

ANÁLISIS DEL DESCARGO: La entidad allega el formato correspondiente en archivo cdn, sin embargo existen deficiencias en los controles o seguimiento para el cargue de la información La observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

Criterios: Resolución CDG 79 de 2012 Rendición de Cuentas SIA

Causa: Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Informe o registro poco útiles

FORMATO_F15A_AGR Evaluación de controversias judiciales: SI SE CARGÓ. La entidad diligenció el formato reportando los procesos judiciales en trámite y los archivados durante la vigencia 2015.

FORMATO_F15B_AGR Acciones de repetición: SI SE CARGÓ.
Observación retirada.

FORMATO_F16A1_CGSC Actividades ambientales: SE CARGÓ SIN INFORMACIÓN.
Observación retirada.

FORMATO_F19B_PROCESOS DE COBRO COACTIVO POR IMPUESTO PREDIAL: SI SE CARGÓ en ceros por no haberse realizado procedimiento de cobro coactivo.

FORMATO_F19C_ PROCESOS DE COBRO COACTIVO POR IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO: SI SE CARGÓ en ceros por no haberse realizado procedimiento de cobro coactivo.

FORMATO_F19D_ CARTERA POR IMPUESTO PREDIAL: SI SE CARGÓ

FORMATO_F19E_ CARTERA POR INDUSTRIA Y COMERCIO. SI SE CARGÓ

FORMATO_F20_2AGR Constitución de Fiducias: SI SE CARGÓ.

FORMATO_22 Planes de acción u operativos: SE CARGÓ.

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

Observación retirada.

FORMATO_F23 Indicadores de gestión: SE CARGÓ.

FORMATO_F27 SGP: SE CARGÓ

FORMATO_F41 Informes complementarios: SE CARGÓ.

Revisado este formato se pudo observar que hay 10 registros, conforme a los anexos requeridos, y una vez se verificaron, el resultado fue el siguiente:

ANEXO 1: Plan de Desarrollo. (SE CARGO)

ANEXO 2: Informe de Gestión (SE CARGÓ).

ANEXO 3: Informe evaluación control interno (SE CARGÓ).

ANEXO 4: Informe Gestión indicadores de cumplimiento (SE CARGÓ).

ANEXO 5: Planes de contingencia (SE CARGÓ). Estrategia municipal de respuesta a emergencias por desastres.

ANEXO 6: Informe plan desarrollo tecnológico de la información (NO SE CARGÓ)
Observación retirada.

ANEXO 7: Informe de cierre de tesorería. (SI SE CARGÓ.)

ANEXO 8: Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.

FORMATO_F42 Seguimiento Cartera de Tránsito y Comparendos: SE CARGÓ.

FORMATO_F44 Patrimonio Cultura: SE CARGÓ.

FORMATO_F45 Resguardos Indígenas: SE CARGÓ.

FORMATO_F46 Vigencias Futuras: SE CARGÓ.

FORMATO_F47 Regalías Indirectas: SE CARGÓ.

FORMATO_F48 SGP y Alumbrado Público: SE CARGÓ.

FORMATO_FIG_CDN Información general: SI SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo verificar los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato:

FORMATO_FIG_CDN Información general: SI SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo verificar los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato:

ANEXO 1: Acto administrativo de nombramiento y posesión. SE CARGARON los actos administrativos de la Tesorera y Almacenista, Alcalde

ANEXO 2: Acta de Posesión (SI SE CARGO).

ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SI SE CARGO)

HALLAZGO 6 (A) / OBSERVACION 13: No se evidencia la hoja de vida del almacenista relacionado en el formato de Excel al igual que las hojas de vida de los demás funcionarios relacionadas se encuentran desactualizadas ya que presentan fecha de diligenciamiento de los años 2011 y 2012

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se adjuntan las hojas de vida debidamente actualizadas (ANEXO 18: hojas de vida)

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad allega en el anexo 18 las hojas de vida de los funcionarios reportados en el formulario pero se encuentran desactualizadas según la fecha de diligenciamiento, además la información no fue oportuna. La observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Decreto 019/12, Ley 190/95, Procedimiento Apertura de Historia Laboral, resolución No.079 de 2012 Rendición de cuentas SIA

Causa: Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Informe o registro poco útiles

ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGO)
Observación retirada.

ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SI SE CARGO).

ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SI SE CARGO). Se adjuntaron las certificaciones del Alcalde, Tesorera y Almacenista, cumpliendo las exigencias del anexo.

ANEXO 7: Informe de ejecución del presupuesto: (SE CARGÓ)

HALLAZGO 7 (A) / OBSERVACION 15: Se cargó un informe en una sola página que no se ajusta a los requerimientos

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: *Este documento aunque breve, contiene la información básica en materia de ejecución presupuestal, el cual se complementa con la información que a nivel de detalle de rubros presupuestales aparece en las ejecuciones activa y pasiva para la vigencia objeto de la auditoría.*

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad allega en el anexo 7 la información reportada originalmente que no contiene sino algo del detalle de ejecución de reservas y cuentas por pagar, sin embargo no se refiere en nada en lo que respecta a ejecuciones de ingresos y gastos. La observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Resolución CDG 79 de 2012

Causa: Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Informe o registro poco útiles

2.1.1.3 *Legalidad*

2.1.1.3.1. *Legalidad Financiera*

De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple con las normas contables establecidas en la Ley 43 de 1990, las Resoluciones 248, 354, 355 y 356 del 2007, 357 de 2008, 020 de 2012 y la Circular externa N°011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación. La entidad cumple con las normas presupuestales establecidas en los Decretos 111 de 1996, 841 de 1990 y Leyes 715 de 1991, 617 de 2000 y 819 de 2003. La entidad cumple con las normas tributarias establecidas en la Ley 1607 de 2012.

Observación retirada.

2.1.1.3.2. *Legalidad de Gestión Ambiental*

Legalidad de Gestión Ambiental

Observación retirada.

2.1.1.3.3. *Legalidad de Gestión Administrativa*

La entidad cumple con las normas administrativas relacionadas con lineamientos para fortalecer el MECI (Dec. 943 de 2013) y el Sistema de Gestión de la Calidad en la entidad Ley 872 de 2003. Organización y funcionamiento de la entidad (Ley 489 de 1998). Normas de Carrera Administrativa (Ley 909 de 2004). Igualmente cumple con la reglamentación del recurso humano y fortalecimiento de la administración pública.

2.1.1.4. *Gestión Ambiental:*

La evaluación de la Gestión Ambiental se realizó aplicando la matriz de auditoría- GAT que pondera el nivel de cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales e Inversión Ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad presenta una mejoría significativa con relación a la vigencia 2015, veamos los resultados:

Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos Ambientales e Inversión Ambiental: La entidad cumple con la norma sobre inversión ambiental en

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

proyectos de inversión; presenta 11 proyectos radicados para el cuatrienio por valor de \$8.932.013.679.43 de los cuales realiza inversión en 1 denominado APOYO A LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO Y EL PMA PARA LA RECUPERACION SUR; DMI ARIARI GUAYABERO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE por valor de \$522.969,8 miles de los cuales la inversión durante la vigencia ascendió a \$455.282,6 miles.

Adquisición de Predios para Acueductos (Art. 111 Ley 99/93)

Observación retirada.

Transferencias por Sobretasa ambiental y Fondo De Solidaridad: Valor transferido a la C.D.A por concepto de sobretasa ambiental recaudado con el impuesto predial de la vigencia 2015, \$336.161,2 miles. El número del Acuerdo municipal por el cual se reglamenta fondo de solidaridad y redistribución de ingresos es el 006 de 2009.

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACION 2: Control Interno Ambiental: Atrasos: No se evidencia la implementación de un plan de acción en materia ambiental. No existe un inventario de impactos ambientales a nivel local. La alcaldía no participa en programas gremiales de protección ambiental ni ha realizado inversiones en la investigación y desarrollo de productos ecológicos. La alcaldía no tiene estudios sobre los impactos ambientales producidos en desarrollo de la prestación y disposición de los servicios públicos.

RESPUESTA ENTIDAD: *No se tienen observaciones.*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no ejerce el derecho de contradicción:

Condición: No se ejercen los debidos controles sobre la gestión ambiental.

Criterio: Procedimientos de control interno.

Causa: Falta de conocimiento y capacitación a funcionarios sobre requisitos técnicos en materia de control interno ambiental.

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales en materia ambiental.

Avances: La entidad tiene establecida una política ambiental aprobada mediante Acuerdo 020 de septiembre 30 de 2009, divulgada en la rendición de cuentas de la vigencia 2015. Para la vigencia 2015 el liderazgo de la gestión ambiental fue delegado en la UMATA de manera que garantice la continuidad del proceso ambiental en la institución asignando debidamente responsabilidades en materia ambiental. La alcaldía respecto a programas de motivación y capacitación en temas ambientales al interior y a la ciudadanía impulsó la continuidad de PRAES y PROCEDAS. La alcaldía maneja indicadores de gestión ambiental plasmados

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

en el POAIM. La alcaldía apoyó programas gremiales de protección ambiental y comunitaria de protección ambiental a través de la empresa EMPOAGUAS. Hubo actividades de control, las cuales fueron realizadas en cumplimiento de las exigencias ambientales en la ejecución de proyectos por parte de la oficina de planeación y control interno en el seguimiento de los planes de acción y con una auditoría ambiental. Existe seguimiento a plan de adaptación de la guía ambiental PAGAS.

Servicios Públicos de Acueducto Urbano: Fuentes de abastecimiento: Micro cuenca denominada La María con Concesión Superficial según Resolución Corporación Ambiental CDA - DGSV – 072 de 2003. Micro cuenca denominada Caño Arenales con Caudal medio de la fuente (L/seg.): 147,8 L/s Aguas arriba y 45,8 L/s en captación en buen estado.

Tratamiento: Existen dos plantas de tratamiento de tipo convencional en funcionamiento cuya Capacidad de tratamiento es en la Planta N°1: 45 lts. /seg, Planta N°2: 45 lts. /seg., con una cantidad de agua tratada de 42 lts. /seg.

Redes de Distribución: En la población urbana existe una red de distribución para 7.842 viviendas con 6.642 conexiones. Las viviendas con medidores son 5.591 y sin medidores 5445. El estado general de la Planta de Tratamiento PTAP N°1: es bueno, la PTAP N°2: está actualmente en mantenimiento de lechos filtrantes. Se cuenta con un PMA - Plan maestro de Acueducto. Existe un laboratorio cuya infraestructura está en buen estado y la persona encargada de la planta cuenta con la idoneidad exigida y está certificada para su manejo.

Servicios Públicos de Acueducto Rural: Existen 11 veredas que cuentan con acueducto para 3.187 beneficiarios y 144 veredas que no lo tienen para 24.105 no beneficiados. Ninguna de ellas cuenta con un sistema de tratamiento.

Servicios Públicos de Alcantarillado Urbano: El estado general de las redes es buena. La cobertura del servicio es del 97%. Las fuentes receptoras de aguas servidas se encuentran en los humedales y el río Guaviare. La alcaldía aunque no cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales ni otro tipo de tratamiento para aguas servidas y vertimientos de aguas negras dentro de las actividades de mejoramiento producto de la auditoría 2013 se proyectó la elaboración del Proyecto CONSTRUCCION DE PLAN DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LA CIUDADA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE (Contemplado Plan de Desarrollo Abriendo Campo para el Desarrollo Eje Municipio Verde Programa Saneamiento Básico-Aguas Residuales). En el anexo 07 de las evidencias de avance del Plan de Mejoramiento se adjuntó el Proyecto de acuerdo N°003/2014.

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

La alcaldía cuenta actualmente con un permiso ambiental de vertimientos expedido por la CDA mediante Resolución - PMSV 125 de 2011 en cumplimiento de los Decretos 1594/84 y 901/97, por último la alcaldía anexa fotocopia de los dos (2) últimos análisis físico - químicos semestrales del DBO y SST.

Servicios Públicos de Alcantarillado Rural: La alcaldía no cuenta con servicio de alcantarillado rural.

Servicios Públicos de Aseo: Recolección: La cobertura de recolección es del 100%. La frecuencia de recolección es de 2 veces/semana en zona residencial y 6 veces/semana en zona comercial. El volumen en metros cúbicos recolectados mensualmente es de 870 toneladas. Disposición final: Se sitúa en la Planta denominada “El Algarrobo” situada en las afueras de la ciudad a una distancia de 7,86 Kms con vida útil hasta el año 2017. Se dispone finalmente de las basuras en relleno sanitario a cielo abierto en celdas transitorias, con encerramiento y con canales perimetrales. Los filtros para gases son chimenea tipo gavión. Posee suelo impermeabilizado. Mediante Resolución PMA N° 093 de 2006 se autoriza el procedimiento. El área del relleno es de 20 Has + 2420 m² y el predio no es propio, pertenece a la empresa AMBIENTAR. Los operarios cuentan con medidas de seguridad Industrial como mascararas de vapores, botas de caucho, guantes industriales, lentes o caretas de protección, overol y caretas. Contaminación generada: No se genera contaminación hídrica, ni atmosférica, ni paisajística. Reciclaje: se hace reciclaje. PGIRS “Plan Integral de Residuos Sólidos”: Se formuló el PGIRS que fue aprobado mediante Decreto 1505 de 2003.

Residuos Hospitalarios: Clasificación: Se clasifican y se da tratamiento a los residuos peligrosos, no Peligrosos, y reciclables (Papel, cartón, vidrio, plástico). Usuarios: Se encuentran registrados en la CDA un total de 36 usuarios generadores de residuos o desechos peligrosos inscritos y clasificados en un (1) gran generador (ESE Hospital San José), y diecisiete (17) pequeños generadores. Manejo: Para la recolección, tratamiento y disposición final se realiza con tres empresas (Ambientar S.A E.S.P, IMEC S.A E.S.P y Recicladora La Octava). Incineración: Planta El Algarrobo, Horno CUTM – 80, con horno incinerador en funcionamiento y el cual cumplen las normas técnicas. Se lleva a cabo mediante incineración y celda de seguridad en cumplimiento de la Resolución 1362 de 2007 para lo cual se suscribe la respectiva acta. PGIRH “Plan Integral de Residuos Hospitalarios”: en funcionamiento.

Planta De Sacrificio: La administración está a cargo dela empresa “Carnes del Guaviare Ltda.”. Licencias: Posee permiso ambiental para vertimientos y concesión de aguas expedido por la CDA mediante Resolución DGSV – 078 de julio 30 de 2008, licencia y Plan de Manejo Ambiental. Inspección Sanitaria: queda

registro mediante acta. El total de sacrificios en la vigencia de 2015 fue de 8105 bovinos y 1122 porcinos. Manejo de desechos: La disposición final de desechos líquidos se hace en fuentes de agua aledañas y en el humedal. Estado de la infraestructura existente: fue construida hace más de 20 años, aunque se le han realizado mejoras, se ha necesario la ampliación y traslado de sitio debido a los problemas ambientales por vertimientos que genera en los barrios aledaños. Servicios Públicos: Cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios. Transporte de Carne en Canal: El vehículo que transporta la carne en canal es apropiado.

Plazas De Mercado: En la ciudad existen dos, una en el barrio Porvenir y otra en el sector de la Calle 40, la administración municipal aportó información sobre el manejo ambiental en la auditoría 2015 y se adjuntó el plan de manejo ambiental plaza de mercado.

Recursos Naturales:

Áreas de Reserva Natural: Existen 141.529,5 hectáreas entre zonas de producción, protección y recuperación.

Áreas de Parques Nacionales: Según información de parques naturales en la jurisdicción del Municipio de San José del Guaviare no se encuentran áreas de reserva natural declarada como parques naturales.

Tipos de reforestaciones ejecutadas: La alcaldía durante la vigencia 2015 ha realizado actividades de plantación para la protección, producción y conservación dentro del proyecto APOYAR LA DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LAS 3 RESERVAS FORESTALES Y LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA EVALUAR LA RE DELIMITACIÓN DE LA INTERVENIDA. Para producción: Agroforestales y/o silvopastoriles con 30.061 especies de mata ratón, abarco y leu cadena para reconversión ganadera, sistemas silvopastoriles, para conservación: 9.000 especies de abarco, cuyubí, cedro y guayacán para reforestación.

Tala Indiscriminada De Bosques: Según datos suministrados por la Corporación Ambiental CDA 29.000 hectáreas de bosque fueron talados en el año 2015 en el departamento del Guaviare a causa de explotación Maderera, aumento de la frontera agrícola, sustitución por cultivos ilícitos y ganadería extensiva.

Según directriz nacional de Presidencia de la República y el MADS “Pacto por la Madera Legal en Colombia” La Corporación CDA mediante RES 309-12 ordena la creación de comités regionales de control y vigilancia forestal; en el departamento del Guaviare mediante RES 118 – 12 se crea el comité de Control y vigilancia forestal y se elabora el documento Pacto Intersectorial para el Control y Vigilancia Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

Forestal en el Departamento del Guaviare, con la participación de diversas instituciones públicas - privadas, priorizando en asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada en el departamento provenga exclusivamente de fuentes legales, por tanto se entablaron unos compromisos institucional generando escenarios' de socialización, fortalecimiento, compromiso, voluntad y responsabilidades compartidas para buscar mecanismos efectivos de control, transparencia, mercados y compra responsable de Madera y donde la Corporación ejerce el seguimiento a esta anualmente.

Recurso Fauna: No se presentan fenómenos de tráfico de fauna silvestre a gran escala según documento DGSV 349 de 2013 expedido por la CDA.

HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACION 3: Recurso Del Suelo: No existen estudios sobre problemas de erosión, tampoco existe planes, programas y proyectos adelantados para prevenir, controlar y recuperar los suelos en el municipio y determinar los sitios de importancia estratégica.

RESPUESTA ENTIDAD: *No se tienen observaciones.*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no ejerce el derecho de contradicción:

Condición: No se ejercen los debidos controles sobre la gestión ambiental.

Criterio: Procedimientos de control interno.

Causa: Falta de conocimiento y capacitación a funcionarios sobre requisitos técnicos en materia de control interno ambiental.

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales en materia ambiental.

Recurso Hídrico: Las principales fuentes de contaminación en el municipio son producidas por vertimientos en humedales y el río Guaviare por alcantarillados caseros, la planta de sacrificio y el Batallón Joaquín París; hay evidencia de que se hayan adelantado acciones correctivas por parte de la CDA y la Contraloría Departamental del Guaviare desde 2009.

Principales Problemas Ambientales: Desastres: Por Inundaciones. Aguas Residuales Domésticas: Van a acequias contaminando el medio ambiente. Mal manejo de basuras: Basuras que arrojan los habitantes en las calles del casco urbano en los días en que no hay recolección. Asentamiento en zonas de riesgo. En la Zona Urbana, la comunidad del Barrio El Mosquito y Barrio Primero de Octubre. Zona Rural: En el Corregimiento El Capricho, comunidad de Puerto Nuevo (Guayabero)

Minería: No existen explotaciones mineras en el municipio.

Industria: No existe actividad industrial en el municipio.

Control Sobre Los Recursos Naturales: El control y seguimiento está a cargo de la Corporación CDA, el Departamento, los municipios y el SINCHI.

Calidad del Aire y Ruido: Acciones tendientes a mejorar y/o conservar la calidad del aire, durante la vigencia 2015, la administración municipal adelantó operativos de emisiones de gases a las fuentes móviles, sin embargo se pudo evidenciar que se cuenta con un centro de diagnóstico que emite los certificados a los vehículos que lo solicitan por ley. Trabajo de campo Control de aire (Revisión técnico mecánica a vehículos automotores) - Control Auditivo (revisión de Audio con sonómetro). La administración municipal realiza campañas educativas para disminuir los niveles de ruido que presentan en el área urbana con intervención de la Inspección de Policía.

Gestión del Riesgo: Los proyectos de inversión pública realizados en la vigencia de 2015 incorporaron análisis de riesgo de desastre.

Educación Ambiental: En su mayor parte es realizada por la empresa EMPOAGUAS E.S.P., el Plan de Desarrollo Municipal contempló en el componente de educación ambiental, los PRAES desarrollados en el municipio y se relacionaron con contaminación del agua, del aire, deterioro del suelo, espacio público, contaminación visual y por ruido. El municipio adelantó proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS). Se adelantaron actividades de educación ambiental para apoyar proyectos de la administración.

2.1.1.5. *Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)*

La alcaldía de San José del Guaviare muestra como resultado del proceso auditor los siguientes puntajes para cada uno de los criterios:

Integridad de la información 69,7, disponibilidad de la información 43.8, Efectividad de la información 82,7, Eficiencia de la información 54.9, legalidad de la información 77,1, seguridad y confidencialidad de la información 52.3, estabilidad y confiabilidad de la información 45,9, estructura y organización área de sistemas 54.8 lo que demuestra de manera general un cumplimiento parcial de la misma, veamos las siguientes son las deficiencias más significativas:

Disponibilidad. Presenta mayores debilidades en el mantenimiento, pruebas, entrenamiento y distribución del plan de continuidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones, al igual que en los cambios de emergencia

Eficiencia: Presenta sus mayores deficiencias en el plan estratégico frente a los proveedores de equipos y servicios, modelo de crecimiento de equipo periférico presupuestado en el plan estratégico, almacenamiento de datos, reporte a la gerencia, uso recursos, la documentación y manuales del usuario.

Seguridad y Confidencialidad. Presenta sus mayores deficiencias en MARCO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO DEL RIESGO, de hecho no existe a nivel de TI un marco de trabajo para la administración del riesgo de TI, no existe un contexto dentro del marco de trabajo de evaluación de riesgos PLAN DE SEGURIDAD, no existe plan de seguridad GESTIÓN DE LLAVES CRIPTOGRAFICAS, no se tiene definidas políticas y procedimientos para organizar la generación, cambio, revocación, destrucción, distribución, certificación, almacenamiento, captura, uso y archivo de llaves criptográficas SEGURIDAD EN APLICACIONES, no se tiene seguridad en la aplicación que incluya las Aplicaciones rutinas de control y/o módulos para la labor de Auditoría ni Las responsabilidades están claramente definidas a nivel de Entrada de datos, Procesamiento de computador, Balanceos de entrada y salida, Distribución de errores, Reprocesamientos, Monitoreo de problemas y Resolución, Tablas de fechas, Mantenimientos y entrenamiento y seguridad .ACCESO AL CENTRO DE CÓMPUTO: no existen procedimientos que definen las restricciones del acceso, no se tiene restringido al centro de cómputo al personal autorizado ni se encuentra definido el personal autorizado, no existen medio de identificación mecánico o automático que restrinja el acceso, no se cuentan instaladas alarmas que detecten entradas no autorizadas al área del centro de cómputo y SEGURIDAD. No existe ni está de acuerdo con los estándares generalmente aceptados, la protección de incendios de las instalaciones del área de Sistemas, el manual de operación no especifica los procedimientos para el manejo de los archivos, no existe seguridad y almacenamientos adecuados de formas y documentos, Los planes de seguridad no son aprobados periódicamente, no existe un plan de respaldo para el procesamiento de trabajos críticos para casos de interrupciones por fallas en el equipo, en el software o por una destrucción permanente o temporal del centro de cómputo

Estabilidad y Confiabilidad: Presenta debilidades en los procedimientos para reportar y controlar errores contenidos en las salidas, no existen procedimientos implementados para asegurar que los requerimientos de negocio para la protección de datos sensibles y el software se consiguen cuando se eliminan o transfieren los datos y/o el hardware, DEFINICION DE SERVICIO: no se tiene identificado todos los costos de TI para equiparlos a los servicios de TI para soportar un modelo de costos transparente, los servicios de TI no están alineados a los procesos de la organización de forma que la organización pueda identificar los niveles de facturación de los servicios asociados

CONTABILIZACION DE LAS TI No Se tienen registrados y asignados los costos de TI actuales de acuerdo con el modelo de costos definido, no se analizan y reportan las variaciones entre los presupuestos y los costos actuales en cumplimiento con los sistemas de medición financiera de la organización. MODELAMIENTO DE COSTOS Y CARGOS. No existe un modelo de costos que soporte el cálculo de tarifas de reintegros de cobro por servicio

Estructura y Organización: presenta debilidades en la documentación para la operación de nuevos equipos y aplicaciones, en el diseño general, en el diseño detallado o de programación, La gerencia no recibe reportes de evaluación de los costos- beneficios de las decisiones de adquisición, no se realizan reportes post-adquisición que comparen los costos, beneficios proyectados en el estudio de factibilidad y los resultados actuales, no existe una política que determine: (los pasos que se deben seguir en la consecución de la aprobación para la adquisición de los recursos informáticos, Quién puede decidir sobre el uso, Quién inicia u origina los planes para adquisición de recursos informáticos y quién aprueba dichos planes, La localización del área informática dentro de la organización y sus roles y responsabilidades, El grado de participación de los usuarios finales en la planeación de los recursos informáticos, Quién supervise el cumplimiento de las políticas departamentales y gubernamentales), no tiene definida la alta dirección una filosofía y un plan de calidad basada en los planes organizacionales y de tecnología de información a largo plazo

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACION 1: Falta aplicar controles sobre algunos, o la totalidad de los procesos que se desarrollan en relación con las tecnologías de información y comunicación. En líneas mencionadas anteriormente en donde se detallaron las falencias más comunes o relevantes sobre Disponibilidad, Eficiencia, Seguridad y Confidencialidad, Estabilidad y Confiabilidad, estructura y organización, por lo anterior se hace necesario implementar medidas de seguimiento para el cumplimiento de la política del Gobierno Nacional en relación con el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se tienen observaciones

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad no presento descargo, por lo tanto se mantiene el **hallazgo administrativo**.

Criterio: Decreto 2573 de 2014 - Gobierno en Línea, Ley 962 de 2005 – Anti trámites, Ley 1474 De 2011 - Estatuto Anticorrupción

Causa: Debilidades en el cumplimiento de directrices nacionales y falta de procedimientos.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.1.6. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento evaluado se suscribió mediante oficio enero 19 de 2015 y aprobado en la misma fecha. Contiene 32 acciones de mejora producto del proceso de auditoría realizado a la gestión administrativa de 2014 y 44 correspondientes a la auditoría realizada a la gestión administrativa de 2013 que fueron evaluadas parcialmente en la vigencia 2015, en el presente informe se evalúan la totalidad de ellas dado el término de las acciones correctivas. Entonces, el total de acciones de mejora sobre las cuales se analizará su avance suman en total 76.

Se pudo establecer que la entidad ha **CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE** con las acciones de mejora planteadas producto de las observaciones reportadas en la auditoría realizada en las vigencias 2013 y 2014. En cuanto al reporte trimestral se ha dado cumplimiento a los mismos a través de la plataforma SIA.

En términos porcentuales se pudo establecer que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con 64 de 76 acciones de mejoramiento propuestas lo que corresponde al 84% de las acciones correctivas con cumplimiento efectivo, ha cumplido parcialmente con 7 de ellas lo que corresponde al 9%; e igualmente lo hizo con incumplimiento en 5 de ellas lo que equivale al 7% según el siguiente criterio.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 64/76	Este indicador señala que de las 76 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento siendo totalmente efectivo a 64, lo que corresponde a un 80%.	84%
Total Acciones Suscritas = 76		
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 7/76	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 7 acciones, equivalentes a un 9%.	9%
Total Acciones Suscritas = 76		
No. de Acciones No Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 5/76	Este indicador señala que de las 76 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 5, lo que corresponde al 7%	7%
Total Acciones Suscritas = 76		
AVANCE CONSOLIDADO SEGÚN MATRIZ GAT		
88,6%		

Tabla 4. Indicadores de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Suscrito 2015

De los 76 hallazgos evidenciados dentro del proceso auditor realizado durante las vigencias 2013 y 2014 se suscribió un Plan de Mejoramiento que contenía las acciones a mejorar para la vigencia 2015, de ellas fueron inefectivas 5 (Las N°s 29 y 44 de la vigencia 2013 y las N°s 19, 20 y 23 de la vigencia 2014).

Del Plan de Mejoramiento vigencia 2013:

Hallazgo 29: Aunque la gestión ambiental es buena aún persisten algunas falencias de control en la gestión ambiental relacionadas con controles Acueducto rural la Cobertura del servicio en la zona rural no es igual o superior al 75% ni tiene cubrimiento las 24 horas/día Alcantarillado urbano y rural en las zonas descritas no existen sistemas de tratamiento de aguas residuales Calidad del aire el municipio no cuenta con estaciones de monitoreo de calidad del aire ni con un inventar.

Acción Correctiva: alcantarillado urbano y rural PTAR Adquirir un predio para la construcción de la PTAR y formulación del proyecto que permita la gestión de los recursos para su construcción.

Observación: Sin avance, la entidad aduce que para la construcción de la PTAR se requiere la compra de un terreno lo suficientemente amplio y preferiblemente cercano a la salida del colector perimetral que permita realizar las adecuaciones para su construcción. Una vez se determinó un terreno con cercanía a Terpel pero la aeronáutica civil informa a la empresa EMPOAGUAS y alcaldía que no es posible construir la PTAR por cercanía con la Pista de aterrizaje del aeropuerto San José del Guaviare, la alcaldía se encuentra evaluando con la aeronáutica civil una posible solución.

Hallazgo 44: la administración municipal no demuestra las actuaciones de cobro de cartera por Industria y Comercio el valor de acuerdo al reporte entregado por la entidad presenta un saldo de \$ 12700696836 por recuperar

Acción Correctiva: Aplicar el reglamento de cartera en la recuperación de cartera por industria y comercio a través de mecanismo de cobros coactivo

Observación: Mediante decreto No.113 del 2012 Fue aprobado el reglamento de cobro coactivo. Anexo 8: acuerdo 113 del 2012. No se está aplicando estrictamente ya que aún persisten los problemas relacionados con el asunto.

Del Plan de Mejoramiento vigencia 2014:

Hallazgo 19: Avance Meci-Puntos Críticos (Retrasos) – Se pudo evidenciar dentro de la evaluación que la entidad presenta retrasos en los productos N° 1, 2, 3 y 4

del elemento Autoevaluación del Control y Gestión. 1) Documentos soporte para aplicación de encuestas de autoevaluación de los procesos. 2) Documentos soporte para realización de talleres de autoevaluación. 3) Informes u otros soportes de informes de autoevaluación realizados. 4) Informes sobre análisis de los indicadores por proceso.

Acción Correctiva: formulación y evaluación de encuestas sobre autoevaluación de los procesos; Realización de talleres, informes, informe de indicadores semestral.

Observación: Sin avance.

Hallazgo 20: En el Plan de Desarrollo Acuerdo N° 018 de 2012, Abriendo Campo Para El Desarrollo, la meta corresponde a la construcción de una planta regional de beneficio animal gestionada y construida, en el cual se evalúa la meta y no el proyecto.

Acción Correctiva: Enviar oficio de requerimiento de interés para compra de terreno para la construcción de la planta regional de beneficio animal.

Observación: Sin avance.

Hallazgo 23: Es importante que la entidad tome medidas para el recaudo de las rentas por cobrar ya que están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo.

Acción Correctiva: Aplicar el reglamento de cartera en la recuperación de cartera por impuesto predial a través de mecanismo de cobros coactivo.

Observación: Sin avance aunque se verifico en las carpetas de los expedientes que se viene realizando los respectivos cobros coactivos por la oficina de cobros sin mucho éxito.

2.1.1.7. *Control Fiscal Interno*

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, publicidad y propaganda, bienes inmuebles, vehículos, inventario físico, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

auditor, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta a las necesidades y requerimientos de control, tanto específicos como generales de la Alcaldía de San José del Guaviare.

Control Interno a la Gestión Contractual.

Sobre el control a la gestión contractual se pudo establecer que en términos generales la alcaldía ejecuta la gestión aplicando los debidos controles sobre la mayoría de los contratos suscritos, ejecutados y evaluados; sin embargo, la entidad presenta debilidades en la verificación del desarrollo de contratos con objeto idénticos o similares en la misma vigencia, no han sido efectivos en la aplicación de las garantías según lo establecido en la ley para el cubrimiento del 100%, la liquidación de los contratos no se adopta por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, no existe efectividad en la cláusula de revisión de precios en los contratos que, por su naturaleza, sean susceptibles de ajuste, como los de tracto sucesivo, en aras de restablecer el equilibrio financiero del contrato cada vez que los mecanismos pactados para el reajuste de precios no funcionen.

Control Interno a la Gestión Financiera y presupuestal

Como se pudo ver en la evaluación del componente financiero y presupuestal la entidad viene aplicando los controles de manera adecuada, con deficiencias en la conciliación de las operaciones reciprocas e inversiones, Las notas a los Estados Contables se ajustan parcialmente a las normas técnicas del Plan General de Contabilidad Pública, las bajas por deterioro u obsolescencias no son autorizadas por la autoridad competente, ni existen mecanismo de control sobre el manejo de la chatarra

Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos

Sobre el control a la gestión sobre recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que la alcaldía no está aplicando los debidos controles sobre la actualización de los inventarios y base de datos de los bienes inmuebles, no se realizado avalúos Técnicos de todos los bienes inmuebles en los últimos tres años, la actualización de los inventarios de vehículos se encuentra parcialmente cumplida, no Existe plan de mantenimiento de vehículos, no se realiza seguimiento ni se tiene registro de los vehículos que con mayor frecuencia se le dañan los aparatos de medición de combustible ni a los que solicitan permanente mente tanqueo, se realiza informe y control parcial al consumo de combustible, no se realiza informe por parte del almacenista sobre las

mercancías obsoletas, no utilizables y de poco movimiento o estropeados, el recuento físico de todas las existencias en almacén se realizan parcialmente

Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda.

En relación al control interno a la gestión sobre publicidad y propaganda, se pudo establecer que la entidad tiene debilidades en la aplicación políticas y métodos que permitan valorar el gasto y realizar análisis de venta y/o beneficios que tiene para la entidad este factor

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACION 1: La entidad no cuenta con políticas de austeridad en el gasto ni métodos para medir la eficacia y los beneficios que conllevan dichas campañas

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no realizó descargo

ANÁLISIS DEL DESCARGO: En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo.**

Criterios: Ley 1474 de 2012, Decreto 1737 de 1998

Causa: Falta de procedimientos y políticas en la entidad

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Control Interno a la Gestión Talento Humano - Historias Laborales y Nómina.

En este punto se analizó el aumento salarial para la vigencia 2015 y se pudo establecer que tomaron las medidas acordadas por el gobierno Nacional en materia salarial mediante el decreto 1096 de 2015, igualmente se realizó muestreo de hojas de vida para verificar el cumplimiento de lo establecido en la circular 4 de junio de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de La Función Pública donde establece los documentos mínimos las historias laborales

HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACION 2: En dicho muestreo se pudo evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la circular en relación al Certificado de aptitud laboral (examen médico de ingreso) y Afiliaciones a: Régimen de salud (EPS), pensión, cesantías, caja de compensación, etc.)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no realizó descargo

ANÁLISIS DEL DESCARGO: En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo.**

Criterio: Circular 04 de 2003 en materia de historias laborales.

Causa: Falta de procedimientos y políticas en la entidad

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Control Interno a la Gestión Sistemas de Información.

En relación a la gestión del sistema de información se pudo establecer que la alcaldía realiza de manera parcial los controles de la planeación del recurso informático y ha adoptado el plan de desarrollo tecnológico que le permite a la entidad conocer las necesidades relacionada al sistema de información, sin embargo la entidad no cuenta con políticas y procedimientos para la adquisición de los recursos informáticos así como base de datos que contemple (protección de las base de datos contra destrucción accidental o deliberada, y de acceso no autorizados)

HALLAZGO 3 (A) / OBSERVACION 3: Falta de políticas y procedimientos para la adquisición de recursos informáticos y base de datos contra destrucción accidental o deliberada y acceso no autorizado.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no realizó descargo

ANÁLISIS DEL DESCARGO: En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo.**

Criterio: Decreto 943 de 2014, Ley 1474 de 2012.

Causa: Falta de procedimientos y políticas en la entidad

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Control Interno a la Gestión Sobre la Gestión Ambiental.

Dentro del control a la gestión ambiental se pudo establecer que la oficina de control interno realizó auditoría control interno ambiental dando a conocer mediante oficio a la alta dirección el resultado de la misma, sin embargo no se suscribió plan de mejoramiento por el área responsable de la misma, igualmente se han tomado controles en materia a la gestión ambiental notándose en la calificación final sobre el cumplimiento de la ejecución de planes, programas y proyectos.

HALLAZGO 4 (A) / OBSERVACION 4: Existen debilidades en los informes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental y el no haberse expedido por parte de la entidad normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad,

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no realizó descargo

ANÁLISIS DEL DESCARGO: En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo.**

Criterio: Ley 99/93

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: informes o registros poco útiles e incumplimiento de normas

Cumplimiento De Labores De La Oficina De Control Interno

Perfil de los Funcionarios: La oficina de Control Interno de la alcaldía de San José Guaviare para la vigencia 2015 cuenta con una administradora pública especialista en auditoría y finanzas. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

Estructura Orgánica

Como se evidencia el funcionario pertenece al nivel directivo de la entidad.

Planeación

La oficina definió un Plan de Acción para la vigencia auditada de 2015 que define como objetivo Establecer el programa anual de auditoría y evaluación de la Oficina de Control Interno, que permita realizar la tarea de evaluación independiente de manera integral en todos los ámbitos de aplicación, con lo cual se contribuya al análisis, evaluación, seguimiento y mejora continua de la alcaldía objeto de auditoría y evaluación.

Comunicación de Resultados y Rendición de Informes

Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado y enviado de manera oportuna el informe pormenorizado del estado del control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2012 de forma cuatrimestral elaborados en las siguientes fechas (1° el 20/05/15, 2° el 21/08/15, 3° el 30/01/16). Comunica a la alta gerencia los resultados de la gestión en el Informe Ejecutivo Anual 2015 recibido en el despacho el día 30 diciembre en el que detalla los resultados de los avances de: evaluación del sistema de control interno, informe pormenorizado o cuatrimestral, evaluación de control interno contable, avances planes de mejoramiento entes de control, proceso contractual (SECOP), auditorías internas, resultados de índice de gobierno abierto (IGA), audiencias públicas y rendición de cuentas, informe sobre derechos de autor, actualización del modelo estándar de control interno en cada uno de sus componentes y elementos, igualmente se elaboró y se remitió el informe ejecutivo anual sobre el avance en la implementación del MECI con su respectiva encuesta el cual quedo evidencia en el certificado expedido por la DAFP, lo que deja ver que para la vigencia auditada se aplicaron los lineamientos establecidos

Auditorías internas

La entidad cuenta con un plan aprobado mediante acta No.01 del 30 de marzo de 2015 que contiene los lineamientos legales, principios, objetivos, alcance y procedimientos. Dentro del plan se programaron auditorías así:

TEMA	PROCESO	TIPO DE AUDITORIA
SUPERVISION DE CONTRATOS INDICADORES EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MAPA DE RIESGOS CUMPLIMIENTO DE NORMAS	OBRA PUBLICAS Y UMATA, EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL HACIENDA, JURÍDICA TRANSITO Y TRANSPORTE Y IMDES	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO E INTEGRAL
SUPERVISION DE CONTRATOS INDICADORES EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MAPA DE RIESGOS ATENCIÓN AL CIUDADANO PQRS	SECRETARIA DE SALUD	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO E INTEGRAL
SUPERVISION DE CONTRATOS INDICADORES EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN ANTICORRUPCION BANCO DE PROYECTOS PLATAFORMA ESTRATEGICA	SECRETARIA DE PLANEACION	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO E INTEGRAL
CONTROL INTERNO AMBIENTAL	ALCALDIA	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO E INTEGRAL

Tabla 5. Resumen de auditorías practicadas

Se pudo constatar que de las auditorías programadas en el plan de auditoría solo realizaron dos de ellas correspondientes a supervisión de contratos a todas las áreas y control interno ambiental a toda la entidad, se evidenció el oficio de entrega de los resultados de auditoría por parte de la oficina de CI a la alta dirección pero no el informe final de la misma, el cual según la guía de auditoría expedida por el DAFP en su página 83 indica que el informe debe contener como mínimo el propósito, alcance y resultados del trabajo (hallazgos y recomendaciones) entre otros. De igual manera en el Capítulo IV, numeral 10 presenta un Modelo de Informe Definitivo si bien es cierto no es de obligatorio cumplimiento pero permite facilitar y dar mayor eficiencia a la información reportada

HALLAZGO 5 (A) / OBSERVACION 5: No se evidencia un cumplimiento del ciento por ciento del plan anual de auditorías programado, ni se evidenció el informe final de auditoría bajo el enfoque y los requisitos mínimos dados por el DAFP donde se detalle claramente las actividades realizadas y las observaciones o hallazgos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se entregó al equipo auditor, las auditorías realizadas o informes finales sobre cada proceso, donde se observan claramente las observaciones o hallazgos encontrados en cada una de las auditorías.

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Si bien es cierto que la información solicitada fue entregada en su momento también se pudo constatar que las auditorías programadas en el plan no fueron realizadas en su totalidad, igualmente como se manifestó en su momento los informes no fueron realizados bajo los lineamientos dados por la guía de auditoría expedida por el DAFP en su página 83 donde especifica que el informe debe contener como mínimo el propósito, alcance y resultados del trabajo (hallazgos y recomendaciones), instrumento que permite dar mayor claridad y efectividad al proceso, evitar o minimizar las causas y los efectos de los riesgos capaces de afectar el logro de los objetivos, por lo anterior la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Ley 87/93, guía de auditoría para entidades públicas,

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes o poco prácticas

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales

Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

El comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal fue conformado mediante Resolución No.179 de 2009, el acto administrativo en su artículo 2 numeral 2 determina que el comité debe reunirse cada seis (6) meses de carácter ordinario. igualmente se evidencian 6 actas de comité de coordinación de control interno así: **acta No.01** revisión y aprobación del plan y cronograma de auditorías 2015, **acta No.2** no se llevó a cabo por falta de quorum, **acta No.3** allí se aprobaron los planes de comunicación, plan de capacitación institucional, plan de bienestar social e incentivos, formatos de supervisión de contratos de PS y suministro, formatos de registro de ingresos, egresos y remisión de procesos de restablecimiento de derechos de NNA; **acta No.4** de fecha 24 de agosto de 2015, asunto socialización de avances MECI - 2014 - 2015; **Acta No.5** de fecha 28 de octubre de 2015 la cual no se llevó a cabo por no contar con la cantidad de miembros requeridos, **Acta No.006** de fecha 18 de noviembre de 2015 donde se llevó a colación los siguientes temas: revisión y aprobación de la política cero papel, revisión y aprobación del plan de desarrollo tecnológico, revisión y aprobación del manual de atención al ciudadano, revisión y aprobación del plan de mantenimiento de maquinaria y equipo, revisión y aprobación de procesos, procedimientos, formatos y revisión y aprobación de los mapas de riesgos por proceso

Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos

La entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los que suscribió con la Contraloría Departamental producto del informe de auditoría de la vigencia evaluada 2014

HALLAZGO 6 (A) / OBSERVACION 6: De los procesos auditores y del seguimiento a procesos internos, se evidencia tanto la suscripción del plan de mejoramiento y avances por parte de la Secretaria Administrativa y Desarrollo Social en relación a la auditoria de supervisión de contratos las demás dependencias no presentaron, igualmente no se presentó plan de mejoramiento a la auditoria control interno ambiental por lo que evidencia debilidad en la aplicación de controles.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no realizó descargo

ANALISIS DEL DESCARGO: En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Ley 87/93

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: informes o registros poco útiles e incumplimiento de normas

Control Interno Contable: Se presentó el informe de Control Interno Contable de la vigencia 2015, el cual se encuentra reportado en la cuenta.

Observación retirada.

Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales (Ley 87/93, Dec. 1537/01): dentro del informe pormenorizado se plasma avances y seguimientos muy generales sobre los mapas de riesgos por proceso y riesgos institucionales. Sin evidenciar que se haga un seguimiento juicioso y se pueda determinar si los controles aplicados han sido efectivos y han logrado minimizar el riesgo; de otra parte se evidencia dentro del acta No.6 de fecha 18 de noviembre de 2015 del comité de control interno la aprobación de los mapas de procesos, de allí se extrajeron los riesgos establecidos en la zona alta y extrema para realizar el mapa de riesgos institucional

Observación retirada.

Control Interno Disciplinario: Se evidencia que la entidad tiene delegadas las funciones de control interno disciplinario a una persona de profesión Abogado, nombrada a través del Decreto No.11 de fecha 18 de enero de 2013 y acta de posesión No.313 de la misma fecha

Evaluación de los tipos de control aplicados: De conformidad con la ejecución de los tipos de control, la entidad aplicó, según, circulares, oficios y

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

comunicaciones vía correo electrónico, emitidas por las áreas de despacho, jefes de sección, secretarías, oficina de control interno, y funcionarios durante todos los meses del año 2015 además de las actas, informe de auditoría y reuniones del Comité de Coordinación de Control Interno.

Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: Vista la página web de la entidad, se observó la publicación del plan anticorrupción en la fecha establecida así como los seguimientos realizados al mismo por parte de la oficina de control interno de gestión.

Aplicación del Decreto 943 de 2014

De conformidad con la norma citada y que a su vez **deroga el contenido del Decreto 1599 de 2005**, se tiene la obligación de:

“Artículo 1. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del presente Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Las entidades y organismos que cuentan con un Modelo implementado, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, dentro de los siete meses siguientes a la publicación del presente decreto.”

Para el efecto deberán cumplir las siguientes fases de acuerdo con lo señalado en el Decreto y que tuvo como cierre el 21 de diciembre de 2014:

FASE 1 Cumple: Conocimiento (1 mes). Fecha límite: junio 21 de 2014

FASE 2 Cumple: Diagnóstico (1 mes). Fecha límite: julio 21 de 2014

FASE 3 Cumple: Planeación de la Actualización (1 mes). Fecha límite: agosto 21 de 2014

FASE 4 Cumple: Ejecución y Seguimiento (3 meses). Fecha límite: noviembre 21 de 2014

FASE 5: Cierre (1 mes). Fecha límite: diciembre 21 de 2014

Avances de la Aplicación de la Norma:

Se evidencio un informe por parte de la contratista de apoyo en la implementación del MECI al igual que un diagnostico donde se establecen los productos mínimos requeridos dentro de la guía del Modelo Estándar de Control Interno y la ley 943 de 2014 donde se evidencia el estado de cada uno de ellos, así.

ND: No documentado

D: Documentado

NH: No se hace o implementa

H: Se hace o implementa

ELEMENTOS DE CONTROL	PRODUCTOS MÍNIMOS	ESTADO				EVIDENCIA ENCONTRADA
		ND NH	ND H	D NH	D H	
Acuerdos, compromisos y protocolos éticos	Documento con los principios y valores de la entidad, construido participativamente.				X	Documento denominado "Código de Ética" aprobado mediante Res.626 del 20 noviembre de 2008.
	Acto administrativo que adopta el documento con los principios y valores de la entidad.				X	Resolución N° 626 Nov 20/ 2008
	Socialización de los principios y valores de la organización a todos los servidores.				X	Se publicaron al ingreso de la entidad en tableros de vidrio y en cartelera mural de la Alcaldía, los principios y valores éticos para conocimiento de funcionarios y contratistas. Adicionalmente, se tiene publicado en la página web de la Alcaldía el Código de ética.
Desarrollo del Talento Humano	Manual de funciones y competencias laborales				X	Se ajustó el manual de funciones establecido mediante Decreto 35 de 2006, en cumplimiento al Decreto Ley 2484 del 2 de Diciembre de 2014.
	Plan Institucional de formación y capacitación				X	Se formuló e implementó el Plan Institucional de Capacitación, mediante Resolución 534 de 2015.
	Programa de Inducción y reinducción realizado a los servidores vinculados a la entidad.				X	Documento adoptado mediante resolución 639 del 12 de agosto de 2014. La Secretaría Administrativa y de Desarrollo Social realizó una jornada de inducción y reinducción dirigido a todo el personal de planta y contratistas de la Alcaldía Municipal, de la que se tienen como evidencia las circulares internas 001, 002, 003 y 004 de dicha dependencia y los listados de asistencia de dicha actividad. Se tiene programada otra de estas actividades para el 2016.

	Programa de reinducción en respuesta a cambios organizacionales, técnicos o normativos.				X	Documento adoptado mediante resolución 639 del 12 de agosto de 2014.
	Programa de Bienestar				X	Se elaboró el documento de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare el cual fue aprobado mediante Resolución 535 de 2015.
	Plan de incentivos				X	Se elaboró el documento de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare el cual fue aprobado mediante Resolución 535 de 2015.
	Procesos meritocráticos de cargos directivos (en las entidades donde aplique)				X	Resolución 594 de Sep. De 2009, donde se fijan las políticas de Talento Humano. En donde se mantiene la discrecionalidad del nominador, siempre en búsqueda del mejoramiento del servicio y ajustado a los perfiles del cargo requerido.
	Mecanismos de evaluación del desempeño acorde a la normatividad que aplique a la entidad.				X	Resolución N° 757 del 15 de septiembre de 2014, mediante el cual se adopta transitoriamente el Sistema Tipo Evaluación de Desempeño para empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, la cual en su artículo 3 define los factores de acceso al nivel sobresaliente. En la vigencia 2015 los Secretarios de Despacho y directores de las diferentes dependencias, evaluaron el desempeño de los servidores públicos (Funcionarios de carrera administrativa y de nombramiento provisional) a su cargo, los resultados reposan en las hojas de vida de cada funcionario.
Planes, programas y proyectos	Misión, Visión y Objetivos Institucionales adoptados y divulgados.				X	Adoptados mediante acta No. 003 Comité Directivo MECI en el año 2009. Se socializaron a funcionarios y contratistas con el plan anticorrupción y atención al ciudadano de la vigencia 2015. Como evidencia de ello, queda el acta de socialización del 13 de marzo de 2015. Adicionalmente, para conocimiento de todos, se publicaron al ingreso de la entidad en tableros de vidrio y en cartelera mural de la Alcaldía, la misión,

					visión y objetivos institucionales y se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía.
	Documentos que soporten la revisión sobre necesidades de los usuarios, legales y de presupuesto.			X	Diagnóstico del plan de desarrollo municipal; proyectos que reposan en el banco de proyectos municipal, Programa de Gobierno del Alcalde
	Planes operativos con cronogramas y responsables.			X	Se cuenta con planes y programas por Secretaria (plan de desarrollo municipal 2012- 2015, Plan Operativo anual de inversión aprobado mediante acuerdo municipal 26 de 2014 y planes de acción de la vigencia 2015.
	Fichas de indicadores para medir el avance en la planeación.			X	Ficha de seguimiento a indicadores aprobada mediante Resolución No. 653 (Oct 28/2009). Se han venido ajuntando y diseñando indicadores con la actualización de los procesos.
	Procesos de seguimiento y evaluación que incluya la satisfacción del cliente y partes interesadas.			X	Se cuenta con una encuesta de evaluación de calidad en el servicio al cliente y con encuesta de medición percepción ciudadana aprobados por MECI, pero no se implementan.
Modelo de Operación por Procesos	Caracterizaciones de proceso elaboradas y divulgadas a todos los funcionarios de la entidad.			X	Resolución 627 de 2009 mediante la cual se adopta el manual de procesos y procedimientos para la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, el cual contiene la caracterización de los procesos. Resolución 1139 del 18 de diciembre de 2014, mediante la cual se aprueba algunos procesos y procedimientos actualizados y Actas de Comité de Coordinación de Control Interno N. 06 de 2014 y N. 06 de 2015.
	Mapa de procesos.			X	Aprobado el 05 de Agosto del 2009 por el CCCI mediante Acta 004. Se adoptó definitivamente mediante Resolución 627 de octubre de 2009.
	Indicadores por proceso para realizar la medición correspondiente.			X	Resolución No. 653 (Oct 28/2009) Por medio de la cual se adopta el tablero general de indicadores estructurado por procesos, de acuerdo con el MECI y el SGC. Los indicadores de gestión por proceso han sido revisados y actualizados en conjunto con las caracterizaciones de los procesos, puesto que son un

					componente de ellas. Evidencia de ello se tiene Resolución 1139 del 18 de diciembre de 2014, mediante la cual se aprueba algunos procesos y procedimientos actualizados y Actas de Comité de Coordinación de Control Interno N. 06 de 2014 y N. 06 de 2015.
	Actas de reuniones u otro soporte para revisiones o ajustes a los procesos.			X	Se cuenta con actas de trabajo con distintos funcionarios, actas de equipo MECI y comité de Coordinación de Control Interno.
	Procedimientos diseñados de acuerdo a las actividades que desarrollan los procesos.			X	Se cuenta con 2 tomos de procedimientos aprobados mediante Resolución 627 DE Oct. De 2009. Adicionalmente se han venido actualizando y levantando procedimientos aprobados mediante Resolución 1139 del 18 de diciembre de 2014 y actas de Comité de Coordinación de Control Interno N.6 de 2014 y N. 6 de 2015.
	Documentos u otros soportes que evidencian el seguimiento a los controles.			X	Informes de auditorías internas
Estructura Organizacional	Evidencias que soporten la comunicación a todo el personal para sensibilizar la relación entre la estructura y los procesos de la entidad.			X	La Alcaldía cuenta con una estructura organizacional aprobada para el año 2014 por el concejo municipal mediante acuerdo No.029 de noviembre del 2013. La Secretaría Administrativa y de Desarrollo Social a través del Programa de Inducción y Reinducción socializó con todos los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare la relación entre los procesos y la actual estructura organizacional de la entidad. Se publicó la estructura organizacional y mapa de procesos en cartelera mural de la alcaldía para conocimiento de todos los funcionarios y contratistas. Adicionalmente en reuniones de trabajo con los funcionarios se explicaba la relación entre estos.
Indicadores de Gestión	Fichas de indicadores donde se registra y hace seguimiento a la gestión.			X	Están aprobadas mediante Resolución No. 627 (Oct. 15/2009) en las cuales se adoptó el Modelo de operación por procesos y se han venido actualizando en las caracterizaciones de los procesos.

	Cuadros de control para seguimiento a los indicadores clave de los procesos.			X	Se aprobaron desde el 2009, se han venido actualizando en las caracterizaciones de los procesos, pero aún falta su implementación.
Políticas de Operación	Documento que contiene las políticas de operación			X	La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare cuenta con políticas de desarrollo de talento humano, con políticas de comunicación, entre otras, que fueron aprobadas desde administraciones anteriores. Pero, con la actualización del Modelo de Operación por Procesos, se incorporaron políticas de operación en los procedimientos, las cuales fueron adoptadas por medio de la Resolución 1139 del 18 de diciembre de 2014 y actas de comité de coordinación.
	Actas u otro documento que soporte la divulgación de las políticas de operación a todos los funcionarios.			X	Los procesos y procedimientos que son los documentos que contienen las políticas de operación están publicados en la página web de la alcaldía para consulta de funcionarios y usuarios.
Administración de Riesgos	Definición desde la Alta Dirección de la política de Administración del Riesgo, donde se incluya la metodología a utilizar para su desarrollo.			X	La secretaria de Planeación, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 73- 76 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto de Anticorrupción, elaboró el plan anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia del 2014, para lo cual construyó el Mapa de Riesgos de Corrupción, conforme a: la Guía de Administración del Riesgo del DAFP, donde cada secretaria o dirección identificó algunos de sus procesos y procedimientos que pueden ser susceptibles a generar prácticas o riesgos de corrupción, así como las acciones para la no materialización de los riesgos, que pueden afectar al cumplimiento de las funciones de la institución, la imagen, la credibilidad, y la transparencia. La Política de Administración del Riesgo fue aprobada en la Resolución 1140 del 18 de diciembre de 2014 y actas de CCCI, mediante la cual se aprueban los Mapas de Riesgo de los Procesos.
	Mapas de riesgos por proceso			X	Los mapas de riesgos actualizados se aprobaron mediante Resolución 1140 del 18 de diciembre de 2014 y acta de CCCI de 2015.

	Mapa Institucional de Riesgos				X	Resolución No. 656 (Oct 28/2009) por medio de la cual se adopta el mapa de riesgos de la Alcaldía de San José del Guaviare
	Actas u otro documento que soporte la divulgación de los mapas de riesgos a todos los funcionarios de la entidad.				X	Los riesgos y sus controles identificados por procesos en los mapas de riesgos, se incluyeron en los procesos y procedimientos, documentos que están publicados en página web de la alcaldía.
	Documentos u otros soportes que evidencian el seguimiento a los controles establecidos para los riesgos.				X	En auditorías internas se hace seguimiento a la implementación de algunos de los controles, pero no existe un informe exclusivo del mapa de riesgos.
Autoevaluación Institucional	Documentos soporte sobre aplicación de encuestas de autoevaluación de los procesos.	X				Se cuenta con un cuestionario de autoevaluación de control, pero no ha sido aplicado
	Documentos soporte sobre realización de talleres de autoevaluación.	X				
	Informes u otros soportes de informes de autoevaluación realizados.			X		Informes de gestión y de empalme.
	Informes sobre análisis de los indicadores por proceso	X				No se realizaron para la vigencia 2015
	Informes de gestión por procesos.				X	Se cuenta con los informes de gestión presentados por cada secretaria para el proceso de empalme y los informes de control interno de gestión.
Auditoría Interna	Informes pormenorizados de la vigencia				X	Informe pormenorizado de Control Interno del periodo (enero a abril) (mayo a Agosto) (septiembre a diciembre) del 2015, publicado en página web de la Alcaldía, link nuestro control interno,
	Resultados Informe Ejecutivo Anual realizado ante el DAFP.				X	Certificado del envió del informe ejecutivo anual de la función pública.
	Procedimiento para auditoría interna.				X	Se encuentra documentado
	Programa Anual de Auditorías aprobado.				X	Aprobado mediante acta 01 de marzo 30 de 2015 del Comité de Coordinación de Control Interno
	Informes de auditorías realizadas				X	Se encuentran en la oficina de control interno de gestión

Plan de mejoramiento	Herramienta definida para la construcción del plan de mejoramiento.			X	Procedimiento y formato.
	Documentos que evidencien el seguimiento a los planes de mejoramiento			X	Informes enviados trimestralmente a la contraloría departamental del Guaviare y semestralmente a la contraloría general de la república.
Información y Comunicación Externa	Mecanismos para recepción, registro y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas o reclamos por parte de la ciudadanía.			X	Se creó la unidad de correspondencia (Ventanilla Única), mediante Decreto No.024 del 23 de marzo de 2011 y se puso en funcionamiento en el mes de mayo, fecha en la que se inició la implementación del módulo documental y de correspondencia Hermes para el sistema PIMISYS. A través de éste Software de correspondencia se hace la recepción, radicación, distribución de la correspondencia externa, para así darle seguimiento oportuno a las contestaciones. Se cuenta con tres buzones de sugerencias ubicados en la Casa de Justicia, la Secretaría de Tránsito y Transporte, y en las instalaciones de la Alcaldía para uso de los usuarios. A estos no se les realiza seguimiento., Se cuenta con un espacio de atención al ciudadano en la página web de la Alcaldía y un procedimiento definido.
	Mecanismos de consulta para la obtención de información requerida para la gestión de la entidad.			X	Encuestas realizadas a los usuarios en la página web de la Entidad, en el link de participación
	Publicación en página web de la información relacionada con la planeación institucional.			X	Plan Operativo, Planes De Acción, Proyectos De Inversión, Plan Indicativo, plan de adquisiciones y de presupuesto.
	Publicación en página web de los formularios oficiales relacionados con trámites de los ciudadanos.			X	Se encuentran en el link http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co/tramites.shtml
	Lineamientos de planeación establecidos para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas.			X	Plan Anticorrupción para vigencia 2015, aprobado mediante acta de Concejo de Gobierno

	Actas u otros documentos que soporten la realización de procesos de rendición de cuentas.				X	Listados de asistencia y actas de audiencia de rendición de cuentas
	Publicación en página web de los resultados de la última rendición de cuentas realizada.				X	http://sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co/Informes_Ciudadania.shtml?scri=325&apc=ocxx-2-&scr_325_Go=3
	Actas u otros documentos que evidencien la realización de otro tipo de contacto con la ciudadanía (diferente a la rendición de cuentas).				X	Listados de asistencia a reuniones sectoriales, actas de reunión.
	Mecanismo para recibir sugerencias o solicitudes de los funcionarios.	X				No se tienen
	Tablas de Retención Documental				X	Se utilizan las aprobadas mediante Acuerdo 001 de octubre 5 del 2004 por el Concejo Departamental de Archivo y el 14 de enero del 2005 fueron adoptadas.
Información y Comunicación Interna	Fuentes internas de información: Manuales, actas, actos administrativos u otros documentos necesarios para la gestión de los procesos, de fácil acceso y sistematizados.				X	Se cuenta con ellas
	Política y Plan de Comunicaciones establecido y divulgado a todos los funcionarios.				X	Se adoptó el Plan de Comunicación por medio de la Resolución No 536 del 08 de julio de 2015.
	Matriz de responsabilidades.				X	En el plan de comunicaciones se incluyó la matriz de información y comunicación con sus respectivos responsables por aspecto a comunicar.
Sistemas de Información y Comunicación	Sistema de información para el proceso documental institucional.				X	Resolución No.266 de 2011 por medio de la cual se establece y se adopta el Manual de Gestión Documental.
	Sistema de información para la atención de las peticiones, quejas, reclamaciones o				X	Se creó la unidad de correspondencia (Ventanilla Única), mediante Decreto No.024 del 23 de marzo de 2011 y se puso en funcionamiento en el mes de

recursos de los ciudadanos.					<p>mayo, fecha en la que se inició la implementación del módulo documental y de correspondencia Hermes para el sistema PIMISYS. A través de éste Software de correspondencia se hace la recepción, radicación, distribución de la correspondencia externa, para así darle seguimiento oportuno a las contestaciones.</p> <p>Se cuenta con tres buzones de sugerencias ubicados en la Casa de Justicia, la Secretaría de Tránsito y Transporte, y en las instalaciones de la Alcaldía para uso de los usuarios.</p> <p>Se cuenta con un espacio de atención al ciudadano en la página web de la Alcaldía y un procedimiento definido.</p>
Sistemas de información para el manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.				X	<p>La alcaldía cuenta con unos sistemas de Información; contractual, presupuestal, contabilidad, almacén y nómina. Permitiendo obtener información en tiempo real, actualmente se encuentra ya en funcionamiento el software donde se integrara todos los programas y proyectos para el cumplimiento al plan de desarrollo.</p>
Página web				X	<p>Se cuenta con página web con dominio del ministerio de las tic sección gobierno en línea http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co/</p>
Punto de atención al usuario.				X	<p>Durante la vigencia 2015 se contó con un contratista en la oficina de atención al ciudadano, al igual se realizaron adecuaciones internas y compra de equipos para mejorar la atención.</p>
Otros medios de comunicación virtual (chat, foro, redes sociales).				X	<p>Se cuenta con seis redes sociales que son Facebook, Twitter, YouTube, Google plus, Blooger, Instagram. Adicionalmente, se implementaron chat interactivos a través de la página web institucional.</p>

Tabla 6. Modelo Estándar de Control Interno MECI 2015.

Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión Alcaldía Municipal

HALLAZGO 7 (A) / OBSERVACION 9: Analizado el diagnostico se pudo evidenciar que la entidad presenta retrasos en los productos de Fichas de indicadores donde se registra y hace seguimiento a la gestión, Cuadros de control para seguimiento a los indicadores clave de los procesos del **módulo de Modulo de Planeación y Gestión**, Documentos soporte sobre aplicación de encuestas de Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

autoevaluación de los procesos, Documentos soporte sobre realización de talleres de autoevaluación, Informes u otros soportes de informes de autoevaluación realizados, Informes sobre análisis de los indicadores por proceso correspondiente al **módulo de Evaluación y Seguimiento** y Mecanismo para recibir sugerencias o solicitudes de los funcionarios en el **eje de Información y Comunicación**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Alcaldía cuenta con fichas de indicadores para registrar y hacer seguimiento a la gestión, así como también cuenta con un tablero general de indicadores para el seguimiento a los indicadores claves de los procesos, los cuales fueron aprobados mediante Resolución No. 627 (Oct. 15/2009).

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Si bien es cierto, la entidad expone en su descargo que el municipio cuenta con fichas y tablero de indicadores para el seguimiento de los mismos, pero no anexa evidencia.

Por otra parte dentro del diagnóstico que realizó la funcionaria de apoyo el cual fue entregado al equipo auditor y plasmado al presente informe en la parte superior de la observación esta evidencia la inexistencia de los mismos, por lo anterior la observación se mantiene como **hallazgo administrativo**

Criterio: Decreto 943 de 2014

Causa: Debilidades en la elaboración e implementación de productos MECI según diagnóstico presentado por la entidad al equipo auditor.

Efecto: atraso en los procedimientos

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la eficiencia, efectividad y coherencia, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

2.2.1 Evaluación del Plan de Desarrollo

Evaluación De La Gestión Y Resultados Realizados Por La Alcaldía De San José, Guaviare Durante La Vigencia 2015.

El Plan de Desarrollo presenta un avance ponderado del **158,96%** que puede considerarse óptimo.

Criterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados

Mediante acuerdo N° 018 de 2013 se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de San José del Guaviare 2012-2015 denominado "ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO"

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la evaluación de la ejecución en los sectores de inversión, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos, la cobertura y satisfacción de los beneficiarios se produce un concepto sobre la gestión y resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad (impacto) y coherencia con los objetivos misionales.

PARTE ESTRATÉGICA 2012-2015

Objetivo General: El Plan de Desarrollo del Municipio de San José del Guaviare 2012-2015 denominado "ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO" no

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

describe un objetivo general, sin embargo define objetivos estratégicos por eje estructural.

Principios y Valores Generales: El Plan de Desarrollo concibe los Principios Generales rectores en su artículo tercero, ellos son, Participación democrática y concertación social, Administración eficiente, Sostenibilidad e Interculturalidad; los Valores establecidos en él son, Honestidad y transparencia en el ejercicio de gobierno, Respeto por las personas, las instituciones y las leyes, Vocación de servicio y Equidad y solidaridad; tanto los principios como los valores están definidos en procura del bienestar ciudadano y del desarrollo del Gobierno sub nacional regional de que trata el análisis.

Misión y Visión Del Municipio De San José del Guaviare: El Plan de Desarrollo no concibe una Misión Institucional y proyecta su visión estratégica para el año de 2015.

Componente Programático Del Plan: El Plan de Desarrollo concentra la ejecución en cuatro ejes fundamentales: Eje 1: Ciudad Capital. Eje 2: Campo Productivo. Eje 3: Familia Segura. Eje 4: Municipio Verde.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Análisis de la Participación Sectorial por Ejes de Desarrollo

El Acuerdo 018 de 2013 establece su Plan Financiero, como el resumen de la proyección de recursos financieros para su ejecución y su armonización para el gasto mediante la puesta en marcha del plan plurianual; el cual fue entregado al equipo auditor en un anexo convirtiendo éste último en el eje dimensional de la inversión pública en el municipio.

La mayor asignación de recursos se ubica en el tercer eje con una asignación del 53,61% con \$65.253,1 millones, le siguen en su orden el primer eje (27,55%) con 33.526,09 millones, el segundo eje (14,88%) con 18.109,45 millones y el cuarto (3,96%) con 4.820,8 millones de pesos.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2012 - 2015 ACUERDO 018 DE 2013			
PRIMER EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PROGRAMA/SUBPROGRAMA	CONSOLIDADO 2012-2015
CIUDAD CAPITAL	URBANISMO	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO	1,347,977.83
	JUSTICIA	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1,397,000.00
	ACTIVIDAD FISICA DEPORTE Y RECREACION	RECREACION Y DEPORTE CIUDADANO	1,706,110.62
	CULTURA	CULTURA CAPITAL	947,151.00
	CIENCIA Y TECNOLOGIA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	325,000.00

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

	TURISMO	SAN JOSE TURISTICA	140,000.00
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO URBANO	SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO LOCAL	19,478,690.24
	INSTITUCIONAL	FINANZAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO	1,112,132.35
		BUEN GOBIERNO PARA EL DESARROLLO	1,575,460.00
	EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO	MERCADO CAPITAL	240,000.00
	TRANSPORTE URBANO	MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO	5,256,544.05
TOTAL PRIMER EJE			33,526,066.09
SEGUNDO EJE ESTRATEGICO	SECTOR	PROGRAMA/SUBPROGRAMA	CONSOLIDADO 2012-2015
CAMPO PRODUCTIVO	AGROPECUARIO	DESARROLLO AGROPECUARIO	891,111.00
	TRANSPORTE RURAL	VIAS PARA EL DESARROLLO RURAL	1,676,000.00
	AGROPECUARIO	ECONOMIA Y EMPLEO RURAL	932,000.00
		TRANSFORMACION PRODUCTIVA	65,768.49
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL	SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO RURAL	14,544,571.00
TOTAL SEGUNDO EJE			18,109,450.49
TERCER EJE ESTRATEGICO	SECTOR	PROGRAMA/SUBPROGRAMA	CONSOLIDADO 2012-2015
FAMILIA SEGURA	SALUD	MUNICIPIO SALUDABLE	46,120,800.00
	COMUNITARIO	ABRIENDO ESPACIO PARA LA JUVENTUD	521,500.00
		LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SON PRIMERO	1,315,000.00
	GRUPOS VULNERABLES	MUNICIPIO INDIGENA	250,800.00
		MUJER Y GENERO	956,400.00
		ATENCION A POBLACION CON ALGUNA DISCAPACIDAD	344,400.00
		ATENCION AL ADULTO MAYOR	326,000.00
		PREVENCION, PROTECCION, VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION	2,060,000.00
		MINORIAS ETNICAS Y CULTURALES	185,000.00
		INCLUSION SOCIAL RED UNIDOS	103,000.00

	EDUCACION	EDUCACION CON CALIDAD PARA EL DESARROLLO	10,471,000.00
	VIVIENDA	VIVIENDA MUNICIPAL	2,010,000.00
	DERECHOS HUMANOS	DEFENSA DE LA VIDA, LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS	589,181.35
TOTAL TERCER EJE			65,253,081.35
CUARTO EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PROGRAMA/SUBPROGRAMA	CONSOLIDADO 2012-2015
MUNICIPIO VERDE	MEDIO AMBIENTE	EDUCACION AMBIENTAL	280,000.00
		GESTION AMBIENTAL	2,752,600.00
		APROVECHAMIENTO AMBIENTAL SOSTENIBLE	60,000.00
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	GESTION DEL RIESGO	698,206.92
	SANEAMIENTO BASICO	SANEAMIENTO BASICO	1,030,000.00
TOTAL CUARTO EJE		SECTOR/PROGRAMA/SUBPROGRAMA	4,820,806.92
TOTALES			121,709,404.85

Tabla 7. Evaluación Financiera por ejes

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

Es de resaltar que el sector turismo fue el gran damnificado en la asignación de recursos iniciales con una inversión total proyectada de 140 millones para las cuatro vigencias y como podremos ver más adelante.

Análisis de la Participación de los Recursos del Plan:

La asignación porcentual del plan se refleja en mayor medida en el sector salud con una asignación del 37,89% seguida del sector Agua Potable con el 16% y Educación con 8,6%; los demás sectores alcanzan el 25,5% entre todos.

PRIMER EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	CONSOLIDADO 2012-2015	% PART
CIUDAD CAPITAL	URBANISMO	1,347,977.83	1.11%
	JUSTICIA	1,397,000.00	1.15%
	ACTIVIDAD FISICA DEPORTE Y RECREACION	1,706,110.62	1.40%
	CULTURA	947,151.00	0.78%
	CIENCIA Y TECNOLOGIA	325,000.00	0.27%
	TURISMO	140,000.00	0.12%
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO URBANO	19,478,690.24	16.00%
	INSTITUCIONAL	2,687,592.35	2.21%
	EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO	240,000.00	0.20%

	TRANSPORTE URBANO	5,256,544.05	4.32%
SEGUNDO EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	33,526,066.09	27.55%
CAMPO PRODUCTIVO	AGROPECUARIO	1,888,879.49	1.55%
	TRANSPORTE RURAL	1,676,000.00	1.38%
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL	14,544,571.00	11.95%
TERCER EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	18,109,450.49	14.88%
FAMILIA SEGURA	SALUD	46,120,800.00	37.89%
	COMUNITARIO	521,500.00	0.43%
	GRUPOS VULNERABLES	5,540,600.00	4.55%
	EDUCACION	10,471,000.00	8.60%
	VIVIENDA	2,010,000.00	1.65%
	DERECHOS HUMANOS	589,181.35	0.48%
CUARTO EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	65,253,081.35	53.61%
MUNICIPIO VERDE	MEDIO AMBIENTE	3,092,600.00	2.54%
	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	698,206.92	0.57%
	SANEAMIENTO BASICO	1,030,000.00	0.85%
TOTAL EJES		4,820,806.92	3.96%
		121,709,404.85	100%

Tabla 8. Análisis de la Participación de los Recursos del Plan de Desarrollo

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

Es notable ver que algunos sectores como Cultura, Ciencia y Tecnología, Turismo, Empleo y Desarrollo Económico, Comunitario, Derechos Humanos, Atención de Desastres y Saneamiento Básico no alcanzaron asignaciones presupuestales por encima del 1%.

Otros sectores como Urbanismo, Justicia, Deportes, Agropecuario, Transportes y Vivienda no alcanzan el 2% del total de la inversión en cada uno de ellos.

Se puede asegurar de manera asertiva que, aunque el avance general del plan al finalizar la vigencia 2015 es óptimo, de conformidad con los resultados del ejercicio fiscal de la administración del alcalde saliente, la relevancia dada a ciertos sectores en la ejecución de sus programas y proyectos, en términos de inversión, terminó siendo muy baja con resultados críticos y atrasos, lo que no es concordante con la visión establecida en el Plan Nacional de Desarrollo para la región, veamos el análisis:

En la evaluación del avance detallada del plan, como se verá más adelante, se evidenciaron bajos niveles de ejecución en programas como equipamiento con un nivel crítico de avance de 29,44% y \$396.814 miles ejecutados, ciencia con un nivel de atraso en el avance que alcanzó solo el 76,54% y \$248.749 miles ejecutados, ciencia y tecnología con un nivel crítico de avance de 27,57% y \$143.785 miles ejecutados, vivienda con un nivel crítico de avance de 45,39% y \$1.334.111 miles ejecutados, medio ambiente con un nivel crítico de avance de

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

41,89% y \$1.295.487 miles ejecutados y saneamiento básico con un nivel crítico de avance de 28,15% y \$289.949 miles ejecutados.

2.2.2 Evaluación Ejecución Del Plan De Desarrollo Y Su Articulación Frente a los Indicadores de Eficiencia y Eficacia Acumulado hasta la Vigencia 2015

Del análisis de la información rendida en la cuenta y de la información recopilada en trabajo de campo se puede afirmar que el Plan de Desarrollo presenta una inversión de \$193.614,78 millones de pesos respecto a una programación inicial en el Acuerdo 018 de 2013 correspondientes a \$121.709,40 millones de pesos lo que lo coloca, en términos de gestión presupuestal calificado como muy efectivo con un alcance del 158,96%; sin embargo, visto desde el punto de vista de ejecución de metas o gestión misional, como se expresó en líneas anteriores, se evidenciaron bajos niveles de ejecución en algunos programas y sobre ejecución en otros como se describe a continuación:

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, GUAVIARE - EVALUACION MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES					
Fuentes: Acuerdo Inicial N° 018 de 2013 y modificatorios - Plan de Desarrollo "Abriendo Campo para el Desarrollo" y Ejecuciones Presupuestales 2012-2015-Secretaría de Hacienda Municipal					
TOTAL ASIGNADO PLAN (Millones de pesos)	\$ 121.709,4	TOTAL EJECUTADO DEL PLAN (Millones de pesos)	\$ 193.614,78	AVANCE GENERAL DEL PLAN (Total Ejecutado a la Vigencia/Total Asignado Plan)	158,96%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

Veamos la evaluación detallada por ejes, sectores y programas de inversión:

Eje Estructural 1: CIUDAD CAPITAL

PRIMER EJE ESTRUCTURAL: CIUDAD CAPITAL	TOTAL APROBADO EJE PLAN 2012-2015	\$ 33.526,06	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 59.551,53
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				177,63%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

De un 27,55% asignado al eje dentro del plan inicial 2012-2015, correspondientes a \$33.526,1 millones para el cuatrienio, se ejecutaron durante la vigencia 2015 un total de \$18.646,47 millones de pesos acumulando una ejecución total del Plan de Desarrollo al término del mandato del orden de los \$59.551,53 millones de pesos correspondientes al 177,63%. El monto total aprobado a los programas del eje alcanzó los \$89.424,38 millones de pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2012-2015 Sectores Eje 1

Eficacia-I.E.P., traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto ejecutado durante la vigencia, (Eficacia PEVIG/PAVIG), para los sectores del eje 1 durante la vigencia 2015, ha sido del 70,03% con una ejecución durante la vigencia 2015 de 18.646,47 millones de 26.627,7 millones aprobados en el presupuesto de la vigencia 2015.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (EJEVIG/PPTOAPROB2012-2014), para los sectores del eje 1 durante la vigencia 2015 ha sido del 177,63% con una ejecución consolidada 2012-2015 de \$59.551,53 millones contra una asignación durante la misma para el eje 1 de \$33.526,1 millones aprobados en el plan de desarrollo.

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACION 1:

El eje que comprende los sectores de Urbanismo, Justicia, Deportes, Cultura, Ciencia y Tecnología, Turismo, Servicios Públicos Urbano, Institucional, Empleo y Desarrollo Económico y Vías y Transporte Urbano, presentó un **avance del 177,63%** con ejecución crítica en los Programas Mejoramiento del Entorno Urbano (29,44%), y San José Turística (27,22%).

RESPUESTA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta a la observación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no presenta una respuesta concreta relacionada con la observación de criticidad de la ejecución de los programas Mejoramiento del Entorno Urbano (29,44%), y San José Turística (27,22%). La ejecución general del eje fue superior al 100% con descuido en la ejecución de los programas anteriormente mencionados por lo cual se mantiene como **hallazgo administrativo**.

Condición: Baja ejecución en programas de inversión.

Criterio: Acuerdo 018 de 2013

Causa: Uso ineficiente de recursos.

Efecto: Bajos niveles de inversión en sectores.

Eje Estructural 2: CAMPO PRODUCTIVO

SEGUNDO EJE ESTRUCTURAL: CAMPO PRODUCTIVO	TOTAL APROBADO EJE PLAN 2012-2015	\$ 18.109,45	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 26.819,88
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				148.1%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

De un 14,88% asignado al eje dentro del plan inicial 2012-2015, correspondientes a 18.109,45 millones para el cuatrienio, se ejecutaron durante la vigencia 2015 un total de \$8.366,92 millones de pesos acumulando una ejecución total del Plan de

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

Desarrollo al término del mandato del orden de los \$26.819,88 millones de pesos correspondientes al 148,1%. El monto total aprobado a los programas del eje alcanzó los \$40.942,38 millones de pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2012-2015 Sectores Eje 2

Eficacia-I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto ejecutado durante la vigencia, (Eficacia PEVIG/PAVIG), para los sectores del eje 2 durante la vigencia 2015, ha sido del 94,88% con una ejecución durante la vigencia 2015 de 8.366,92 millones de 8.818,7 millones aprobados en el presupuesto de la vigencia 2015.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (EJEVIG/PPTOAPROB2012-2014), para los sectores del eje 2 durante la vigencia 2015 ha sido del 148,1% con una ejecución consolidada 2012-2015 de \$26.819,88 millones contra una asignación durante la misma para el eje 1 de \$18.109,45 millones aprobados en el plan de desarrollo.

El eje que comprende los sectores de Vías para el Desarrollo Rural, Agropecuario y Servicios Públicos Rural, presentó un **avance del 148,1%** y no presenta ejecución crítica en sus programas.

Eje Estructural 3: FAMILIA SEGURA

TERCER EJE ESTRUCTURAL: FAMILIA SEGURA	TOTAL APROBADO EJE	\$ 65.253,08	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 104.918,17
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				160,79%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

De un 53,61% asignado al eje dentro del plan inicial 2012-2015, correspondientes a 65.253,08 millones para el cuatrienio, se ejecutaron durante la vigencia 2015 un total de \$32.726,5 millones de pesos acumulando una ejecución total del Plan de Desarrollo al término del mandato del orden de los \$105.061,96 millones de pesos correspondientes al 160,79%. El monto total aprobado a los programas del eje alcanzó los \$156.269,55 millones de pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2012-2015 Sectores Eje 3

Eficacia-I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto ejecutado durante la vigencia, (Eficacia PEVIG/PAVIG), para los sectores del eje 3 durante la vigencia 2015, ha sido del 74,4% con una ejecución durante la vigencia 2015 de \$32.726,5 millones de \$43.989,28 millones aprobados en el presupuesto de la vigencia 2015.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (EJEVIG/PPTOAPROB2012-2014), para los sectores del eje 3 durante la vigencia 2015 ha sido del 160,79% con una ejecución consolidada

2012-2015 de \$105.061,96 millones contra una asignación durante la misma para el eje 3 de \$65.253,08 millones aprobados en el plan de desarrollo.

HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACION 2:

El eje que comprende los sectores de Salud, Comunitario, Grupos Vulnerables, Educación, Vivienda y Derechos Humanos, presentó un **avance del 160,79%** con ejecución crítica en el Programa Abriendo Espacio para la Juventud (27,57%) y vivienda (45,39%).

RESPUESTA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta a la observación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no presenta una respuesta concreta relacionada con la observación de criticidad de la ejecución de los programas Abriendo Espacio para la Juventud (27,57%) y vivienda (45,39%). La ejecución general del eje fue superior al 100% con descuido en la ejecución de los programas anteriormente mencionados por lo cual se mantiene como **hallazgo administrativo**.

Condición: Baja ejecución en programas de inversión.

Criterio: Acuerdo 018 de 2013

Causa: Uso ineficiente de recursos.

Efecto: Bajos niveles de inversión en sectores.

Eje Estructural 4: MUNICIPIO VERDE

CUARTO EJE ESTRUCTURAL: MUNICIPIO VERDE	TOTAL APROBADO EJE	\$ 4.820,8	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 2.181,4
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				45,25%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

De un 3.96% asignado al eje dentro del plan inicial 2012-2015, correspondientes a 4.820,8 millones para el cuatrienio, se ejecutaron durante la vigencia 2015 un total de \$529,5 millones de pesos acumulando una ejecución total del Plan de Desarrollo al término del mandato del orden de los \$2.181.4 millones de pesos correspondientes al 45,25%. El monto total aprobado a los programas del eje alcanzó los \$2.952,31 millones de pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2012-2015 Sectores Eje 4

Eficacia-I.E.P., traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto ejecutado durante la vigencia, (Eficacia PEVIG/PAVIG), para los sectores del eje 4 durante la vigencia 2015, ha sido del 54,56% con una ejecución durante la vigencia 2015 de \$529,5 millones de \$970,46 millones aprobados en el presupuesto de la vigencia 2015.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (EJEVIG/PPTOAPROB2012-2014), para los sectores del eje 4 durante la vigencia 2015 ha sido del 45,25% con una ejecución consolidada 2012-2015 de \$2.181.4 millones contra una asignación durante la misma para el eje 1 de \$4.820,8 millones aprobados en el plan de desarrollo.

HALLAZGO 3 (A) / OBSERVACION 3:

El eje que comprende los sectores de Medio Ambiente, Prevención y Atención de Desastres y Saneamiento Básico, presentó un **avance del 45,25%** considerado muy bajo con **ejecución crítica** en los Programas Ambiental (41,89%) y Saneamiento Básico – Residuos Sólidos (28,15%).

RESPUESTA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta a la observación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no presenta una respuesta concreta relacionada con la observación de criticidad de la ejecución de los programas Ambiental (41,89%) y Saneamiento Básico – Residuos Sólidos (28,15%). La ejecución general del eje fue superior al 100% con descuido en la ejecución de los programas anteriormente mencionados por lo cual se mantiene como **hallazgo administrativo**.

Condición: Baja ejecución en programas de inversión.

Criterio: Acuerdo 018 de 2013

Causa: Uso ineficiente de recursos.

Efecto: Bajos niveles de inversión en sectores.

2.2.3 Análisis Del Plan de Acción de la Vigencia 2015

Evaluación De La Inversión Social: Programas, Metas E Indicadores

El Plan de Acción programado para la vigencia 2015 que contempló la ejecución de 142 metas de un total de 324 concebidas con la comunidad para la definición del Plan de Desarrollo definitivo 2012-2015 presentando cumplimiento del **61,7%**.

Análisis de las Metas Programadas y Ejecutadas

Metodología de la evaluación

Para identificar la gestión realizada tomamos como referente el año 2015, se analiza y evalúa la concordancia entre los objetivos institucionales y estratégicos con las metas. Para ello se toma el POAIM que contempla la totalidad de metas programadas y se analizan a su vez los indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia relacionados con la ejecución del Plan de Acción. Posteriormente se incorporan esos factores a la Matriz de Evaluación de la Guía de Audite Territorial y se emite el concepto sobre la gestión y los resultados alcanzados por la entidad durante la vigencia 2015.

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

Participación de la Muestra sobre el Universo del Plan de Desarrollo:

De 324 metas concebidas en el Plan de Desarrollo 2012-2015, se toma una muestra estratificada de 47 equivalentes al 14,51%.

PROGRAMA	N° TOT METAS	% PARTICIP	MUESTRA	% PART MUESTRA
PLANEACIÓN	62	19.14%	8	14.51%
ADMINISTRATIVA	97	29.94%	7	
EDUCACIÓN/CULTURA	38	11.73%	6	
OBRAS	30	9.26%	5	
HACIENDA	6	1.85%	2	
TRÁNSITO	7	2.16%	2	
SALUD	36	11.11%	6	
UMATA	36	11.11%	8	
IMDES	12	3.70%	3	
UNIVERSO MUESTRAL	100%	324	100%	

Tabla 9. Metas Programadas y Muestreo

Fuente: Papeles de Trabajo Auditoría

Participación de la Muestra sobre el Universo del Plan de Acción:

De 324 metas a ejecutarse durante la vigencia se toma una muestra estratificada de 47 equivalentes al 14,51%.

En el siguiente cuadro se definen las metas programadas dentro del Plan de Desarrollo y las que fueron programadas para su ejecución durante la vigencia 2015 en el Plan de Acción:

CUMPLIMIENTO PLAN ACCIÓN 2015						
N° TOTAL METAS PLAN DESARROLLO	PROGRAMADAS	EVALUADAS	%MUESTR A	0-50%	51-79%	80-100%
324	324	47	14.51%	18	0	29
				38.30%	0.00%	61.70%
				14.51%		

Tabla 10. Cumplimiento plan de acción 2015

Fuente: Papeles de Trabajo Auditoría

HALLAZGO 4 (A) / OBSERVACION 4:

Del total de metas tomadas en la muestra y programadas para la vigencia se evidencia incumplimiento crítico en 18 de ellas, a continuación se describen:

EV METAS PROY	PROGRAMA	AVANCE 0-50	AVANCE > 51<79	AVANCE > 80=100	AVANCE EFECTIVO
62	PLANEACIÓN	2	0	6	61.70%
97	ADMINISTRATIVA	3	0	4	
38	EDUCACIÓN/CULTURA	2	0	4	

30	OBRAS	2	0	3
6	HACIENDA	0	0	2
7	TRÁNSITO	1	0	1
36	SALUD	3	0	3
36	UMATA	4	0	4
12	IMDES	1	0	2
324	UNIVERSO MUESTRAL 100%	18	0	29

Tabla 11. Avance de metas proyectadas 2015

Fuente: Papeles de Trabajo Auditoría

1. PLANEACIÓN: EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Institucional - SUBPROGRAMA: Plan Básico de Ordenamiento Territorial. META DE PRODUCTO: Cuatro (4) temas ajustados según las recomendaciones hechas al PBOT mediante revisión 2010, con la participación de todas las instancias de planificación activas del municipio durante los dos primeros años de gobierno. AVANCE: Crítico.

2. PLANEACIÓN: EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Institucional - SUBPROGRAMA: Terminal de Transportes. META DE PRODUCTO: Un (1) proyecto formulado y gestionado para la construcción del terminal de transportes en el área urbana del municipio de San José, que beneficie a todos los usuarios del transporte terrestre. AVANCE: Crítico.

3 ADMINISTRATIVA: EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Grupos Vulnerables - SUBPROGRAMA: Fortalecimiento Cultural. META DE PRODUCTO: Cuatro (4) Encuentros de saberes realizados durante los cuatro años en las comunidades indígenas del municipio. AVANCE: Crítico.

4 ADMINISTRATIVA: EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Grupos Vulnerables - SUBPROGRAMA: Emprendimiento y Empleabilidad Juvenil. META DE PRODUCTO: Desarrollo e implementación de un programa de emprendimiento y empleabilidad juvenil que beneficie a los jóvenes emprendedores del municipio durante los cuatro años con la concurrencia del gobierno nacional y las instituciones locales. AVANCE: Crítico.

5 ADMINISTRATIVA: EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Grupos Vulnerables - SUBPROGRAMA: Centro integral para la Atención a Población Discapacidad. META DE PRODUCTO: Centro Integral para la atención a la población en condición de discapacidad gestionado durante los cuatro años por el Municipio. AVANCE: Crítico.

6. CULTURA: EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Cultura - SUBPROGRAMA: Fortalecimiento Institucional para la Cultura. META DE PRODUCTO: Un (1) Plan Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

Municipal de Cultura, formulado, y socializado durante los cuatro años en el municipio. AVANCE: Crítico.

7. CULTURA: EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Cultura - SUBPROGRAMA: Fortalecimiento Institucional para la Cultura. META DE PRODUCTO: Un (1) Centro Municipal de Memorias gestionado durante los cuatro años. AVANCE: Crítico.

8. OBRAS: EJE 2: Campo Productivo. SECTOR: Vías y Transporte Rural - SUBPROGRAMA: Red Terciaria. META DE PRODUCTO: Formulación e implementación de un (1) Plan Municipal para la consolidación de la red terciaria durante los cuatro años. AVANCE: Crítico.

9. OBRAS: EJE 2: Campo Productivo. SECTOR: Vías y Transporte Rural - SUBPROGRAMA: Red Terciaria. META DE PRODUCTO: Formulación y gestión de (1) proyecto con licencia de explotación de arenas asfaltíferas del corregimiento el capricho para el mejoramiento de las vías terciarias durante los 4 años. AVANCE: Crítico.

10. TRÁNSITO: EJE 2: Campo Productivo. SECTOR: Vías y Transporte Rural - SUBPROGRAMA: Red Terciaria. META DE PRODUCTO: Formulación de un diagnóstico para la identificación de la línea base en tiempo y costos de transporte por las vías rurales del municipio, de manera que permita medir la efectividad de los programas de mejoramiento vial. AVANCE: Crítico.

11 SALUD: EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Salud - SUBPROGRAMA: Emergencias y Desastres del Sector Salud. META DE PRODUCTO: Un (1) plan preventivo de emergencias y desastres del sector de salud en el municipio, durante el cuatrienio. AVANCE: Crítico.

12 SALUD: EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Salud - SUBPROGRAMA: Prevención, Vigilancia y Control del Riesgo. META DE PRODUCTO: Una (1) estrategia de inducción a la demanda de servicios de promoción y prevención de riesgos en el ambiente laboral, generada durante el cuatrienio. AVANCE: Crítico.

13 SALUD: EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Salud - SUBPROGRAMA: Seguridad Alimentaria y Nutricional Segura "SAN". META DE PRODUCTO: Desarrollo e implementación de un programa de desparasitación y suplementación con micronutrientes a grupos de más alta vulnerabilidad no afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el área urbana y rural del municipio durante el cuatrienio. AVANCE: Crítico.

14. UMATA: EJE 2: Campo Productivo. SUBPROGRAMA: Cadenas Productivas. META DE PRODUCTO: Dos (2) alianzas estratégicas para el impulso de la agroindustria en el municipio durante los cuatro años, en caucho, carne y lácteos. AVANCE: Crítico.

15. UMATA: EJE 2: Campo Productivo. SUBPROGRAMA: Reservas Forestales. META DE PRODUCTO: Promover un acuerdo interinstitucional para la elaboración de un estudio de factibilidad para la re delimitación de la Reserva Forestal Protectora delimitada e intervenida. AVANCE: Crítico.

16. UMATA: EJE 2: Campo Productivo. SUBPROGRAMA: Recuperación de Praderas. META DE PRODUCTO: Un programa para la recuperación de praderas con modelos silvopastoriles en las zonas beneficiadas del proyecto de semiestabulación en el área rural del municipio durante los cuatro años. AVANCE: Crítico.

17. UMATA: EJE 2: Campo Productivo. SUBPROGRAMA: Actividad Pesquera Sostenible. META DE PRODUCTO: Una estrategia para el fomento y apoyo a la producción de cachama en estanque como seguridad alimentaria y generación de ingresos diseñada e implementada durante los cuatro años. AVANCE: Crítico.

17. UMATA: EJE 2: Campo Productivo. SUBPROGRAMA: Actividad Pesquera Sostenible. META DE PRODUCTO: Una estrategia para el fomento y apoyo a la producción de cachama en estanque como seguridad alimentaria y generación de ingresos diseñada e implementada durante los cuatro años. AVANCE: Crítico.

18. IMDES: EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Deportes - SUBPROGRAMA: Infraestructura para la Recreación y el Deporte. META DE PRODUCTO: Infraestructura para la Recreación y el Deporte. AVANCE: Crítico.

RESPUESTA ENTIDAD: La entidad emite respuesta a la observación respecto a avances de las metas descritas en los numerales (11) SALUD: EJE 3: Familia Segura SUBPROGRAMA: Emergencias y Desastres del Sector Salud; (12) SALUD: EJE 3: Familia Segura SUBPROGRAMA: Prevención, Vigilancia y Control del Riesgo; (13) SALUD: EJE 3: Familia Segura SUBPROGRAMA: Seguridad Alimentaria y Nutricional Segura "SAN JOSE"; (14) UMATA: EJE 2: Campo Productivo. SUBPROGRAMA: Cadenas Productivas y (17) UMATA: EJE 2: Campo Productivo. SUBPROGRAMA: Actividad Pesquera Sostenible. Sobre los cuales se aceptan las respuestas; sin embargo no se pronuncia sobre los numerales 1 al 10, 15, 16 y 18 que corresponde a criticidad de la inversión en metas de los programas allí descritos.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no presenta una respuesta concreta relacionada con la observación de criticidad de la ejecución de algunos de los

programas. La ejecución general de metas en los ejes fue superior al 100% con descuido en la ejecución de metas en los programas anteriormente mencionados por lo cual se mantiene como **hallazgo administrativo**.

Condición: Baja ejecución en programas de inversión.

Criterio: Acuerdo 018 de 2013

Causa: Uso ineficiente de recursos.

Efecto: Bajos niveles de inversión en sectores.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

2.3.1 Estados contables

INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

BALANCE GENERAL VS CGN

Para la revisión de las cifras reflejadas en el Balance General, se tuvo en cuenta la información contable reportada en la plataforma del SIA, el Libro Mayor y se comparó con la información reportada a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001.

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACION 1:

Teniendo en cuenta el cruce de la información reportada en la plataforma del SIA a la vigencia 2015 y la reportada a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, se evidenció la existencia de cuentas que se encuentran registradas dentro del pasivo corriente y pertenecen al pasivo no corriente como son la cuenta 12 Inversiones por valor de \$312.450 miles y la cuenta 27 Pasivos estimados por valor de \$6.369.984 miles.

Respuesta: No hay observaciones.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Teniendo en cuenta que la entidad no se pronunció a la observación y con el fin de que se tomen las medidas necesarias para el reporte de la información publicada en el CHIP, y con el fin que se registre la misma de acuerdo a la normatividad, se mantienen como **hallazgo Administrativo**.

Criterio: Resolución 248 de 2002, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos

LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD

Para la revisión se tomaron Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor y Balance y Diario) que reposan en poder de la Secretaria de Hacienda y los cuales se encuentran debidamente custodiados. Se pudo observar que las cifras reflejadas en los informes (CGN2005.001 Catalogo de Cuentas, Estados Financieros, Informe Rendición Cuenta SIA 2015, etc.), son concordantes en su totalidad con los Libros de Contabilidad que posee la entidad.

LIBRO MAYOR Y BALANCES

Para la revisión se solicitó en trabajo de campo la información que reposa en medio físico de la entidad, se verifico igualmente que la información suministrada por la plataforma SIA, fuera la misma que se encuentra impresa en la entidad, en donde se constató que no existen diferencias en los libros oficiales, y estos se encuentran debidamente organizados y custodiados.

LIBRO DIARIO

Para la revisión del libro diario de la entidad, se solicitó en trabajo de campo la información que reposa en medio físico de todo el año, en el cual se verifico que los saldos con los que termina un mes son concordante con el que inicia el siguiente mes, observándose que no se encontraron diferencias en los movimientos, el periodo contable de 2015 y que la información se encuentra debidamente organizada y custodiada.

1105. CAJA

Para revisión de esta cuenta se solicitó el recaudo en caja mensualizado desde enero a diciembre de 2015 y se verifico con lo consignado mensualmente en las cuentas bancarias que posee la entidad, para observar el comportamiento y manejo de la caja, evidenciándose que se lleva un buen manejo y control de los recursos disponibles, toda vez que se consigna el valor total existente.

1110. BANCOS

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares a corte 31 de diciembre de 2015, donde se observa que

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

las conciliaciones bancarias son adecuadas; las partidas conciliatorias existentes se encuentran debidamente conciliadas.

1310. RENTAS POR COBRAR

Muestran los saldos de los diferentes impuestos por cobrar, indicando la antigüedad de las cifras reveladas en la vigencia anterior, clasificada por anualidades, y los índices de rotación de cartera. Igualmente revela el valor total recaudado en efectivo y títulos, señalando el tipo de título y monto.

RENTAS POR COBRAR		
VIGENCIA ACTUAL		
CONCEPTO		
	SALDO-2014	SALDO-2015
130507 PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	1,348,955,860	1,275,418,477.00
130508 INDUSTRIA Y COMERCIO	231,257,957	
130521 AVISOS TABLEROS Y PUBLICIDAD	10,076,739	53,392,887.00
130533 CARROS-MATRICULAS	-	
130533 MULTAS	-	
130533 REFRENDACION LICENCIA MOTOS	-	
130545 ALUMBRADO PUBLICO	311,185,547	200,015,223.00
130562 SOBRETASA BOMBERIL-V.ACT	118,187,965	
130562 SOBRETASA BOMBERIL-V.ANT	-	130,436,394.67
130585 PROPAGANDA-RADIO-PERIFONEO	-	
TOTAL	2,019,664,068	1,659,262,982
RENTAS POR COBRAR		
VIGENCIA ANTERIOR		
CONCEPTO	SALDO-2014	SALDO-2015
131007 PREDIAL UNIFICADO	3,512,476,283	3,814,981,182.50
131008 INDUSTRIA Y COMERCIO	208,733,463	170,510,548.00
131020 IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	29,674,137	1,817,480.00
TOTAL	3,750,883,883	3,987,309,211
TOTAL RENTAS POR COBRAR	5,770,547,950.92	5,646,572,192.17

Tabla 12. Comparativo de Rentas por Cobrar al cierre de la vigencia 2015-2014

HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACION 2:

En los estados financieros de la entidad en la cuenta Rentas por Cobrar, se observa un saldo por valor de \$5.646.572.192.17 corresponde a \$1.659.262.982 de la vigencia actual y \$3.987.309.211 de la vigencia anterior, donde se destaca la participación del impuesto Predial, cuya tendencia de morosidad continúa siendo creciente frente al año anterior y sobre el cual se requiere de acciones para a fin de evitar la prescripción de los recursos.

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Los esfuerzos en materia de recuperación de cartera han impactado positivamente las finanzas municipales, en particular, como se anotó en una respuesta anterior, la reforma al estatuto tributario que derivó en un importante avance en materia de cultura tributaria, las actividades de cobro persuasivo y acuerdos de pago, como también la implementación e institucionalización de la jurisdicción coactiva, como se corrobora todo ello con el hecho que el valor por cobrar en el rubro “impuesto predial vigencia actual”, al cierre de la vigencias fiscales 2014 y 2015, fue significativamente menor en esta última, incluso si se consideran a precios corrientes, esto es sin descontar el efecto inflacionario.

De otra parte, sobre el rubro del impuesto predial vigencias anteriores también es dable advertir su tendencia a disminuir, si se considera que del sado al finalizar el año 2015, aproximadamente \$260 millones de pesos corresponden al impuesto predial indígena de las vigencias 2014 y 2015 que el Ministerio de Hacienda al término del último no alcanzó a situar en la tesorería municipal.

Es evidente entonces que los efectos de las nuevas decisiones y acciones en materia de recaudo de tributos han empezado a surtir en efecto positivo, sin desconocer que aún falta afianzar los mecanismos de cobro, especialmente en materia de jurisdicción coactiva.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Conocedores que el impuesto predial es un tributo administrado por los municipios, y con el fin que se continúen realizado recaudos significativos en materia tributaria mediante el cobro persuasivo y acuerdos de pago que permitan mitigar la prescripción de la acción de cobro se deben aplicar las mismas reglas contenidas en el estatuto tributario nacional, más exactamente en los artículos 817 y 818.

Criterio: Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012 estatuto tributario nacional artículos 817 y 818.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Para la revisión de esta cuenta, se solicitó el balance general, el libro mayor a 31 diciembre de 2015. En trabajo de campo se solicitó la relación detallada de la propiedad, planta y equipo que posee la entidad.

HALLAZGO 3 (A) / OBSERVACION 3:

En la revisión de esta cuenta se observa que existe incertidumbre en la cuenta 1637 propiedad, planta y equipo No Explotados, toda vez que desde la vigencia anterior se encuentra en proceso de depuración de la información sin que a la

fecha de la auditoria se refleje un avance significativo de la misma, toda vez que existen bienes en proceso de dar de baja.

PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		
163707	MAQUINARIA Y EQUIPO	162,788,369.06
163709	MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	84,697,560.00
163710	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	339,794,769.56
163711	EQUIPOS DE TRANSPORTE; TRACCION Y ELEVACION	233,292,932.00
163712	EQUIPOS DE COMEDOR; COCINA; DESPENSA Y HOTELERIA	787,499.89
TOTAL PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		821,361,130.51

Tabla 13. Análisis de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo

RESPUESTA: No hay observaciones

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Teniendo en cuenta que la entidad no emite descargos en cuanto a la incertidumbre que existe en esta cuenta, es indispensable que la misma continúe realizando el proceso iniciado de depuración de los saldos, con el fin que los estados financieros revelen la realidad económica y financiera de la entidad, toda vez que su variación afecta directamente al patrimonio, razón por la cual es importante que la administración tome las medidas necesarias tanto de depuración como de identificación por medio de la placa u otro distintivo. Por lo anterior se mantiene la observación y se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos.

PASIVO

RETENCION EN LA FUENTE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo la declaración, pago y auxiliares de los meses de enero a diciembre del año 2015, donde se verifico lo causado contra lo pagado, observándose que la entidad presento y pago oportunamente este impuesto ante la DIAN.

PATRIMONIO (CAPITAL FISCAL)

Observación retirada.

2.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

La calificación obtenida en la evaluación de la Comisión fue de 4.0 teniendo en cuenta las siguientes variables evaluadas que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.0	
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	4.0	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.0	Se realizan los registros contables de acuerdo a los hechos.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.0	cada operación se realiza y se clasifica en la cuenta correspondiente
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.0	Son adecuados los cálculos de los valores correspondientes los procesos de provisión, amortización, depreciación.
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	4.0	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.0	El software es confiable, y se puede tener la información con oportunidad.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	3.9	Se realiza análisis de los indicadores que se tienen definidos. Se realizan publicaciones en la página web de la entidad.
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	4.0	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.0	se tiene claridad sobre la circulación de la información dentro de la entidad

Tabla 14. Evaluación del Control Interno Contable 2015

2.3.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL

2.3.2.1 Programación y Elaboración del Presupuesto

Verificado el control de legalidad presupuestal, se puede establecer de acuerdo a la normativa lo siguiente:

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

Constitución Política, Artículo 346: incluyó los gastos que fueron debidamente autorizados en programas o proyectos previstos en el plan de desarrollo e inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión-BPIN.

Constitución Política, artículo 338: No incluyó ingresos que no fueron debidamente soportados en disposiciones legales vigentes.

Respecto al cumplimiento de lo establecido en el del Decreto 111 de 1996 se evidencia lo siguiente:

Artículo 17, la entidad programó y elaboró el presupuesto para la vigencia 2015 contemplando simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demandaron para su ejecución y operación.

Artículo 27, clasificó debidamente los ingresos en tributarios como impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprendiendo las tasas y las multas según las Leyes N° 38 de 1989, artículo 20 y N° 179 de 1994, artículo 55, inciso 10 y artículos 67 y 71.

Ley 819 de 2003, artículo 12° La entidad solicitó las debidas apropiaciones presupuestales para compromisos de las Vigencias Futuras Excepcionales.

Artículo 35, no se observaron Inconsistencias metodológicas legales y/o de cálculo en su preparación.

Artículos 19, 44 y 45, la entidad contempló la inclusión de apropiaciones para pago de sentencias, déficit fiscal, servicio de la deuda y servicios públicos domiciliarios.

Ley 166 de 1994, artículo 2° y Decreto 111 de 1996, Artículo 106, 107, 108; la entidad aprovisionó la inclusión de apropiaciones para la personería municipal.

Artículo 35, la entidad, de conformidad con el cómputo de las rentas que debían incluirse en el proyecto de presupuesto, tuvo como base el estudio del recaudo de cada renglón rentístico.

Decreto 4730 de 2005: Artículo 11. La elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones se ajustó a la planeación presupuestal para el cuatrienio.

Presentación, estudio y aprobación del proyecto de presupuesto

Decreto 111 de 1996, artículo 3. Decreto Ley 1333 de 1986, Art. 266. Ley 136, año 94, Art. 23, Literal c). Se surtió el trámite así: Se presentó el proyecto de presupuesto al Concejo el primer día de sesiones de noviembre. El Concejo remitió el acuerdo de presupuesto al Alcalde para sanción, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes. Sancionado el acuerdo, se publicó dentro de los diez días siguientes a su sanción. De conformidad con lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 1333 de 1986 dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el alcalde envió copia del acuerdo al gobernador del departamento para que cumpliera con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución.

2.3.2.2 Liquidación y Distribución del Presupuesto

El presupuesto de Rentas y Gastos que rigió durante la vigencia 2015 para el Municipio de San José fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 026 del 28 de noviembre de 2014 por un monto de \$40.889.952,26 miles y liquidado según Decreto 142 del 26 de diciembre de 2014. Su distribución es la siguiente:

2.3.2.2.1 Presupuesto de Ingresos

Presupuesto De Ingresos

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
Ingresos Tributarios	8,193,365	20.04%
Ingresos No Tributarios	9,567,026	23.40%
Transferencias	23,053,971	56.38%
Recursos de Capital	75,590	0.18%
S.G. Regalías	0	0.00%
TOTALES	40,889,952	100.00%

Tabla 15. Presupuesto de Ingresos

Fuente: Rendición Cuenta 2015

La mayor fuente de financiación de los ingresos se concentra en las transferencias provenientes del sector central, situación que marca la dependencia del ente auditado sobre dichos recursos para la financiación de los proyectos, planes y programas.

2.3.2.2.1.1 Ejecución de Ingresos: Apropriación Inicial

Mediante Acuerdo Municipal No. 026 del 28 de noviembre de 2014 por un monto de \$40.889.952,26 miles, emanado del Concejo Municipal, se expidió el presupuesto de rentas, recursos de capital y de apropiaciones la Alcaldía para la

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

vigencia 2015, superior en 10,98% en términos nominales al aprobado inicialmente para el 2014.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2015	INICIAL 2014	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	8,193,365	6,521,926	1,671,439	25.63%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,567,026	2,249,589	7,317,437	325.28%
TRANSFERENCIAS	23,053,971	27,958,703	-4,904,732	-17.54%
RECURSOS DE CAPITAL	75,590	112,800	-37,210	-32.99%
S.G. REGALIAS	0	0	0	#¡DIV/0!
TOTALES	40,889,952	36,843,018	4,046,934	10.98%

Tabla 16. Comparativo del Presupuesto Inicial de Ingresos 2014-2015

Fuente: Ejecución Activa a 31 de Diciembre de 2014 y 2015

La proyección del presupuesto posiblemente obedece a un estudio analítico de la situación real de las finanzas del municipio y del comportamiento estadístico histórico, toda vez que el mismo sufre variaciones ajustadas de incrementos y decrementos con relación a la vigencia anterior.

2.3.2.2.1.2 Modificaciones y Presupuesto Definitivo

El presupuesto inicial de \$40.889.952,26 miles, se modifica durante la vigencia con adiciones por \$49.375.349 miles y reducciones por 2,374.360 miles, por lo tanto el presupuesto definitivo para esta vigencia fue de \$87.890.941 miles.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	8,193,365	0	0	8,193,365	0.00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,567,026	5,035,709	52,069	14,550,666	52.09%
TRANSFERENCIAS	23,053,971	11,855,682	1,599,259	33,310,394	44.49%
RECURSOS DE CAPITAL	75,590	27,442,650	1,004	27,517,236	36303.28%
S.G. REGALIAS	0	5,041,308	722,028	4,319,280	#¡DIV/0!
TOTALES	40,889,952	49,375,349	2,374,360	87,890,941	114.95%

Tabla 17. Presupuesto Definitivo de Ingresos 2015

Rendición Cuenta 2015

Para la vigencia 2015 respecto la apropiación definitiva de los ingresos 2014 fue superior en términos nominales en 14.140.017 miles (19,17%), se resalta el aumento de los ingresos tributarios en 2,57%; de los ingresos no tributarios en (518,4%), y de los recursos de capital en (59,63%), y una disminución en las transferencias de (-25,19%), como se puede apreciar a continuación.

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2015	DEFINITIVO 2014	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	8,193,365	7,988,173	205,192	2.57%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14,550,666	2,352,967	12,197,699	518.40%
TRANSFERENCIAS	33,310,394	44,525,884	-11,215,490	-25.19%
RECURSOS DE CAPITAL	27,517,236	17,238,641	10,278,595	59.63%
S.G. REGALIAS	4,319,280	1,645,259	2,674,021	162.53%
TOTALES	87,890,941	73,750,924	14,140,017	19.17%

Tabla 18. Variación del Presupuesto Definitivo de Ingresos 2014-2015
Rendición Cuenta 2015

El esfuerzo fiscal de la administración municipal respecto al recaudo de ingresos no tributarios y de los recursos de capital fue significativa.

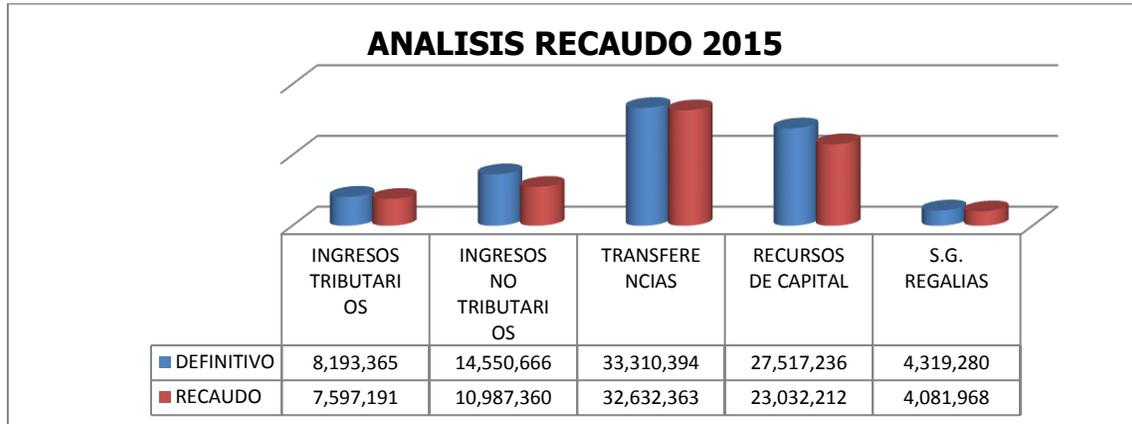
2.3.2.2.1.3 Total Presupuestado Frente a Total Recaudado

La estructura del presupuesto recaudado por el Municipio de San José del Guaviare para la vigencia 2015, contra la apropiación definitiva, indica que las transferencias participan en un 97,96%; los Ingresos Tributarios en un 92,72%; los Recursos de Capital en un 83,7%, los Ingresos no Tributarios en un 75,51% y por último ingresos del SGR del 94,51% que finalmente fueron incorporados mediante adición.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDO	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	8,193,365	7,597,191	596,174	92.72%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14,550,666	10,987,360	3,563,306	75.51%
TRANSFERENCIAS	33,310,394	32,632,363	678,031	97.96%
RECURSOS DE CAPITAL	27,517,236	23,032,212	4,485,024	83.70%
S.G. REGALIAS	4,319,280	4,081,968	237,312	94.51%
TOTALES	87,890,941	78,331,094	9,559,847	89.12%

Tabla 19. Análisis del Recaudo del Presupuesto de Ingresos 2015
Rendición Cuenta 2015



Al realizar el comparativo de lo presupuestado frente a lo ejecutado o recaudado se puede determinar que se logró cumplir con un 89,12%, pudiéndose deducir que el presupuesto se ajustó al recaudo con una diferencia mínima de \$9.557.847 miles en la vigencia de 2015 lo que demuestra la buena gestión en el recaudo de sus rentas generado por ingresos por transferencias, recursos de capital y regalías.

2.3.2.2.1.4 Registro del recaudo de los ingresos

La entidad presenta el registro de sus ingresos de conformidad con las normas presupuestales estableciendo en la matriz de ejecución el código y nombre de cuenta, valores iniciales de aprobación, adiciones, reducciones y acumulado definitivo. Igualmente la descripción y dinámica de cuentas se ajusta a las normas presupuestales.

2.3.2.2.1.5 Análisis del PAC de ingresos 2015 y Situación Rentística

El presupuesto de ingresos para el 2015, estaba proyectado para un recaudo de \$87.890.941 miles, pero en términos reales se recaudó \$78.331.094 miles, quedando un saldo por recaudar de \$9.559.847 miles, lo que muestra que el municipio proyecto recaudar ingresos de acuerdo con su realidad económica sin desbordar en gran medida las expectativas.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2013	2014	2015
INGRESOS ESTIMADOS	94,493,749	73,750,924	87,890,941
INGRESOS RECAUDADOS	81,309,190	73,543,943	78,331,094
Déficit Rentístico	13,184,559	206,981	9,559,847
Variación (%)	86.05%	99.72%	89.12%

Tabla 20. Comparativo de los Ingresos Estimados vs los ingresos recaudados 2013-2015
Rendición Cuenta 2015

2.3.2.2.1.6 Modificaciones del PAC

Las modificaciones contaron con la debida aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - CONFIS de conformidad con el Acuerdo 34 de 1996 que faculta al mismo para programar y aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja y las citadas modificaciones igualmente se ajustaron a las normas presupuestales.

2.3.2.2.2 Presupuesto de Gastos

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PPTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRA CR.	PPTO DEF	%
SERVICIOS PERSONALES	5,097,756	214,122	0	380,840	485,084	5,207,634	5.93%
GASTOS GENERALES	648,001	107,647	0	109,180	92,630	772,198	0.88%
TRANSFERENCIAS	403,528	160,731	0	77,694	0	641,953	0.73%
SERVICIO A LA DEUDA	838,000	25,000	0	6,750	6,750	863,000	0.98%
INVERSIÓN	33,902,668	48,867,848	2,374,361	1,855,404	1,845,404	80,406,155	91.48%
TOTALES	40,889,953	49,375,348	2,374,361	2,429,868	2,429,868	87,890,940	100.00%

Tabla 21. Presupuesto de Gastos Definitivo 2015

Fuente: Rendición Cuenta 2015

Consecuentes con el presupuesto de ingresos, el de gastos concentra su mayor apropiación en los recursos destinados a la inversión social por \$80.406.940 miles, correspondiendo porcentualmente a un 91.48% del total apropiado para satisfacer los proyectos del gasto de inversión.

2.3.2.2.2.1 Análisis del Presupuesto de Gastos 2015

La programación inicial de gastos para la vigencia fiscal de 2015, se fijó en \$40.889.953 miles luego de las modificaciones en el transcurso de la vigencia que presenta adiciones por la suma de \$49.375.348 miles, reducciones por valor de \$2,374.361 miles, y traslados por valor de \$2,429.868 miles quedando el presupuesto definitivo en la suma de \$87.890.940 miles.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PPTO INICIAL	ADICIONES	REDUCC	CREDIT	CONTRACR.	PPTO DEF	%
SERVICIOS PERSONALES	5,097,756	214,122	0	380,840	485,084	5,207,634	2.16%
GASTOS GENERALES	648,001	107,647	0	109,180	92,630	772,198	19.17%

TRANSFERENCIAS	403,528	160,731	0	77,694	0	641,953	59.09%
SERVICIO A LA DEUDA	838,000	25,000	0	6,750	6,750	863,000	2.98%
INVERSIÓN	33,902,668	48,867,848	2,374,361	1,855,404	1,845,404	80,406,155	137.17%
TOTALES	40,889,953	49,375,348	2,374,361	2,429,868	2,429,868	87,890,940	114.95%

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2015

2.3.2.2.2 Total Presupuestado Frente a Total Ejecutado

La mayor participación de los gastos se da por concepto de la inversión social en las que se ejecutó el 137,17% de ellas, seguida de las transferencias en las que igualmente se ejecutó el 59,09%; los gastos de funcionamiento incluidas las transferencias, que no superaron los límites establecidos en el artículo 6° de la Ley 617 de 2000, cuyo monto máximo se estableció en la suma de \$7.271.255 miles de acuerdo con la certificación de los ICLD como se muestra a continuación:

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
SERVICIOS PERSONALES	5,097,756	5,207,634	2.16%
GASTOS GENERALES	648,001	772,198	19.17%
TRANSFERENCIAS	403,528	641,953	59.09%
SERVICIO A LA DEUDA	838,000	863,000	2.98%
INVERSIÓN	33,902,668	80,406,155	137.17%
TOTALES	40,889,953	87,890,940	114.95%

Tabla 22. Variación del Presupuesto de Gastos (Inicial-Definitivo)

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2015

Al igual que los ingresos, el presupuesto de gastos inicial de la vigencia 2015, tuvo una variación positiva de \$-3.445.770 miles definida como una disminución de 7,77% con respecto al inicial de la vigencia inmediatamente anterior, siendo las transferencias el grupo de mayor participación con un 72,07%.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2015	INICIAL 2014	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	5,097,756	4,660,830	436,926	9.37%
GASTOS GENERALES	648,001	778,562	-130,561	-16.77%
TRANSFERENCIAS	403,528	234,508	169,020	72.07%
SERVICIO A LA DEUDA	838,000	1,662,518	-824,518	-49.59%
INVERSIÓN	33,902,668	36,999,305	-3,096,637	-8.37%
TOTALES	40,889,953	44,335,723	-3,445,770	-7.77%

Tabla 23. Variación del Presupuesto Inicial de Gastos 2014-2015

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2015

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

Comparado el presupuesto de gastos definitivo de 2015 frente a la vigencia 2014, se observa un incremento en el presupuesto de gastos del orden del (19,17%), lo que representa la suma de \$ 14.140.016 miles; siendo las transferencias los de mayor incremento con una baja de (54,97%), seguido de la inversión con un incremento de 22,07%, lo que indica que la administración antepuso el gasto social sobre el gasto público en funcionamiento, veamos:

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2015	DEFINITIVO 2014	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	5,207,634	5,649,302	-441,668	-7.82%
GASTOS GENERALES	772,198	863,768	-91,570	-10.60%
TRANSFERENCIAS	641,953	414,234	227,719	54.97%
SERVICIO A LA DEUDA	863,000	952,518	-89,518	-9.40%
INVERSIÓN	80,406,155	65,871,102	14,535,053	22.07%
TOTALES	87,890,940	73,750,924	14,140,016	19.17%

Tabla 24. Comparativo del Presupuesto Definitivo de Gastos 2014-2015

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2015

Consecuencia del análisis anterior, y como se puede observar en la tabla siguiente, la estructura del presupuesto de gastos 2015, refleja que la inversión, la honra de la deuda y el pago de servicios personales tuvieron una gran participación lo que se vio reflejado en la ejecución de las metas del plan de acción de la vigencia, del buen comportamiento crediticio y del pago oportuno de acreencias laborales y contractuales de la entidad producto del comportamiento positivo del presupuesto.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	5,207,634	4,769,979	437,655	91.60%
GASTOS GENERALES	772,198	575,335	196,863	74.51%
TRANSFERENCIAS	641,953	252,941	389,012	39.40%
SERVICIO A LA DEUDA	863,000	828,256	34,744	95.97%
INVERSIÓN	80,406,155	60,269,422	20,136,733	74.96%
TOTALES	87,890,940	66,695,933	21,195,007	75.88%

Tabla 25. Ejecución del Presupuesto Inicial de Gastos 2015

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2015

El nivel de ejecución del presupuesto de gastos alcanzó el 75,88% del total estimado, lo que se puede considerar normal; en orden descendente los gastos de mayor ejecución fueron: el servicio a la deuda en un 95,97%; los servicios personales en un 91,6%, la Inversión con el 74,96%, %; los gastos generales con 74,51% y por último las transferencias en un 39,4%.

2.3.2.2.3 Total Ejecución de Gastos 2013, 2014 y 2015 y su Comportamiento Frente a la Inversión del Plan de Desarrollo

Vistas las variaciones que ha sufrido la ejecución del gasto durante los últimos tres periodos, se nota claramente que el grupo de mayor participación es la inversión, seguida del funcionamiento (servicios personales y gastos generales), el servicio a la deuda y las transferencias.

De acuerdo con la tabla siguiente, se puede inferir que las ejecuciones de los gastos bajaron ostensiblemente para la vigencia 2015 respecto a las de 2014 y 2013; lo que queda demostrado en el avance de la ejecución financiera del Plan de Desarrollo hasta la vigencia 2015 que muestra un comportamiento óptimo confluyendo con el Principio de Programación Integral aunque quedaron metas del Plan de Desarrollo sin logros efectivos como se concluye en la evaluación del criterio de Gestión y Resultados.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	EJECUTADO 2013	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	%
SERVICIOS PERSONALES	4,528,855	4,385,161	4,769,979	8.78%
GASTOS GENERALES	787,053	746,834	575,335	-22.96%
TRANSFERENCIAS	255,999	381,101	252,941	-33.63%
SERVICIO A LA DEUDA	1,298,849	946,583	828,256	-12.50%
INVERSIÓN	61,231,302	40,799,450	60,269,422	47.72%
TOTALES	68,102,058	47,259,129	66,695,933	41.13%

Tabla 26. Comparativo del Presupuesto de Gastos 2013-2015

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2015

2.3.2.3 Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

Constitución de reservas presupuestales y cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2015

Mediante Decreto No. 018 de enero 4 de 2016 constituyó reservas presupuestales por las suma de \$118.054.219 miles; a la vez mediante Decreto 17 de la misma fecha constituyó sus cuentas por pagar por la suma de \$1.247.110 miles que fue ajustado por inconsistencias de forma mediante decreto 41 de marzo 14 de 2016 quedando finalmente en la suma de 1.078.170 miles. La ejecución presupuestal contra los actos administrativos son concordantes

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR	RESERVAS	CXP
TOTAL APROBADO (APROP DEF PASIVA 31/Dic/2014)	87,890,941		
TOTAL EJECUTADO (COMPROMISOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2014)	66,695,932		
PAGOS (PAGOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2014)	47,563,544		
SALDO APROPIACION (COMPROMISOS MENOS PAGOS) 2 - 3	19,132,388		
SALDO POR COMPROMETER (APROBADO MENOS EJECUTADO) 1 - 2	21,195,008		
CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (DIF. EN SALDO APROPIACION Y SALDO POR COMPROMETER) 2 - 3 ó 4 - 5	19,132,388	18,054,219	1,078,169
CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (SEGÚN ACTOS ADMINISTRATIVOS)	19,132,388	18,054,219	1,078,170
DIFERENCIA POR ACLARAR	0	0	0

Tabla 27. Análisis de la Constitución de las Reservas y Cuentas por Pagar
Fuente: Ejecución activa y pasiva a 31 de diciembre de 2015

2.3.2.4 Cuentas Por Pagar de la Vigencia Anterior (2014)

Al evaluar el cumplimiento de las cuentas por pagar constituidas en mediante actos administrativos, según lo consignado en el formato F11 AGR Ejecución de Cuentas por Pagar, se corrobora que la entidad procedió a cancelar la totalidad de las obligaciones contraídas en el anterior periodo fiscal.

2.3.2.5 Gastos Ejecutados y Reservas vs Presupuesto General de Gastos

El presupuesto de gastos para el 2015, estaba proyectado en \$87.890.940 miles, alcanzando una ejecución de \$66.695.933 miles, quedando un saldo por incorporar de \$21.195.007 miles lo que indica una ejecución de 75,88% en la vigencia 2015 que comparada con las otras dos vigencias analizadas es mayor. Así las cosas, la administración incurre en gastos ejecutados que se ajustan a la gestión misional.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2013	2014	2015
PRESUPUESTO DE GASTOS	94,493,749	73,750,924	87,890,940
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	68,102,058	47,259,129	66,695,933
DIFERENCIA	26,391,691	26,491,795	21,195,007
VARIACIÓN (%)	72.07%	64.08%	75.88%

Tabla 28. Variación de Gastos y Reservas presupuestales 2013-2015
Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2015

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

2.3.2.6 Situación Presupuestal para el año 2015

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2013	2014	2015
TOTAL RECAUDO	81,309,190	73,543,943	78,331,094
TOTAL GASTOS Y RESERVAS	68,102,058	47,259,129	66,695,933
DIFERENCIA	13,207,132	26,284,814	11,635,161
VARIACIÓN (%)	83.76%	64.26%	85.15%

Tabla 29. Comparativo del Recaudo VS los Gastos y las Reservas presupuestales 2013-2015

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2015

De acuerdo al cuadro anterior, la situación presupuestal al cierre 31 de diciembre de 2015, presenta un superávit de \$11.635.161 miles, esto se debió a la subestimación inicial de Gastos Generales y Transferencias.

2.3.2.7 Adiciones, Traslados, Reducciones y Aplazamientos Presupuestales

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas institucionales sobre el asunto, una vez revisados los actos administrativos con los cuales se realizaron modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados), y comparados con lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos, se pudo determinar que no existen diferencias entre los actos que soportan las adiciones y lo reportado en las ejecuciones presupuestales como se muestra a continuación:

(Cifras en miles de pesos)

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES		ACTOS ADMINISTRATIVOS			DIFERENCIA
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	
APROBADO	40,889,952	DECRETO 142 (DIC / 26 / 2014)	40,889,952	40,889,952	\$ 0
ADICIONES	49,375,348	DECRETO 02 (ENE / 07 / 2015)	33,004,556	49,375,348	\$ 0
		DECRETO 09 (FEB / 23 / 2015)	2,265,764		
		ACUERDO 05 (MAR / 17 / 2015)	2,669,283		
		DECRETO 14 (MAR / 19 / 2015)	2,210,963		
		DECRETO 10 (ABR / 11 / 2015)	105,602		
		DECRETO 23 (MAY / 04 / 2015)	27,000		
		DECRETO 11 (MAY / 19 / 2015)	137,898		
		ACUERDO 14 (JUN / 15 / 2015)	31,877		

		DECRETO 43 (JUL / 01 / 2015)	40,000		
		DECRETO 45 (JUL / 13 / 2015)	564,580		
		DECRETO 49 (AGO / 03 / 2015)	3,468,196		
		ACUERDO 22 (SEP / 02 / 2015)	4,499,311		
		ACUERDO 24 (NOV / 26 / 2015)	350,318		
REDUCCIONES	2,374,361	ACUERDO 05 (MAR / 17 / 2015)	11,497	2,374,361	\$ 0
		DECRETO 10 (ABR / 11 / 2015)	1,169,148		
		DECRETO 45/112 (JUL / 13 / 2015)	722,028		
		DECRETO 50 AGO / 21 / 2015)	430,111		
		ACUERDO 22 (SEP / 02 / 2015)	4,966		
		ACUERDO 24 (NOV / 26 / 2015)	11,569		
		DECRETO 86 (DIC / 15 / 2015)	25,040		
TRASLADOS	2,429,868	ACUERDO 05 (MAR / 17 / 2015)	41,000	2,429,868	\$ 0
		DECRETO 10 (ABR / 11 / 2015)	352,334		
		DECRETO 11 (MAY / 19 / 2015)	1,190,864		
		ACUERDO 14 (JUN / 15 / 2015)	277,065		
		ACUERDO 22 (SEP / 02 / 2015)	10,989		
		DECRETO 55 (SEP / 14 / 2015)	427,574		
		DECRETO 61 SEP / 14 / 2015)	6,750		
		ACUERDO 24 (NOV / 26 / 2015)	60,782		
		DECRETO 107 (DIC / 24 / 2015)	62,510		

Tabla 30. Modificaciones del Presupuesto 2015

Fuente: Plataforma SIA.

Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.2.8 Registro de Ejecución Presupuestal del Gastos

En la verificación adelantada a la información del anexo rendido F06_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2015 no hay evidencia de inconsistencias de conformidad con el Principio de Legalidad del Gasto Público consagrado en los artículos 345, 346 y 347 de la CPC, el artículo 71 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas institucionales.

Por otra parte, el procedimiento de expedición de los certificados y registros presupuestales a través del software o aplicativo utilizado presenta relación secuencial y lógica entre el consecutivo asignado y la fecha de expedición, por último, la entidad efectuó su ejecución financiera teniendo en cuenta el Programa Anualizado de Caja – PAC y su ejecución formal se realizó teniendo en cuenta los proyectos viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos en el caso de gastos de inversión.

2.3.2.9 Vigencias Futuras

Antecedentes legales

El Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 010 de marzo 11 de 2008 autorizó al alcalde para vincular al ente territorial al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento del Guaviare, autorización que se profirió por el término de un año y feneció en marzo de 2009 de conformidad con el considerando del Acuerdo 022 de octubre 23 de 2009.

El Acuerdo 017 de 2008 a la vez modificó el Acuerdo 010 de la misma anualidad sobre los montos autorizados al alcalde para comprometer vigencias futuras hasta el año 2019 ajustando los costos financieros a 12 años.

El artículo 1° del Acuerdo 022 de 2009 prorroga la vigencia del Acuerdo 010 de 2008 por un año más modificando así el artículo 6° del mismo a partir de su sanción y publicación.

A la vez el artículo 2° del mismo modifica el artículo 1° del Acuerdo 017 dejando la autorización con compromisos de vigencias futuras excepcionales para la financiación de proyectos de inversión en el municipio de San José del Guaviare dentro del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento del Guaviare con recursos del Sistema General de Participaciones y Agua Potable y Saneamiento Básico hasta la vigencia 2022 asignándole al PDA la suma de \$15.451.703 miles.

Una primera parte por valor de \$10.816.192,1 miles que se manejará de acuerdo a la proyección de subsidios destinados a cofinanciar la prestación de servicios de acueducto y aseo a los estratos más bajos (Acuerdo Municipal N°09 de 1996 y los que lo modifiquen). El recurso será administrado por el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (Decreto Presidencial N°565 de 1996) y una segunda parte por valor de \$4.635.510,9 miles o el saldo restante una vez se hayan descontado el recurso para subsidios que pasará a conformar la bolsa del PDA

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

para cofinanciación de obras de infraestructura en agua potable y saneamiento básico del municipio.

2.3.2.9.1 Vigencias Futuras Ordinarias

En virtud del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 no se suscribieron ya que el Acuerdo 017 deja finalmente la autorización con compromisos de vigencias futuras excepcionales.

2.3.2.9.2 Vigencias Futuras Excepcionales

En virtud del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 que establece los lineamientos a seguir para dar apertura a vigencias futuras de los entes territoriales, se pudo establecer que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 010 de marzo 11 de 2008 autorizó al alcalde para vincular al ente territorial al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento del Guaviare.

Igualmente el Acuerdo 017 de 2008 modificó el Acuerdo 010 de la misma anualidad sobre los montos autorizando al alcalde para comprometer vigencias futuras hasta el año 2019 ajustando los costos financieros a 12 años y el artículo 2° del Acuerdo 022 de 2009 prorroga la vigencia dejando la autorización con compromisos de vigencias futuras excepcionales para la financiación de proyectos de inversión en el municipio de San José del Guaviare dentro del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento del Guaviare con recursos del Sistema General de Participaciones y Agua Potable y Saneamiento Básico hasta la vigencia 2022 asignándole al PDA la suma de \$15.451.703 miles.

La entidad registra en sus archivos las evidencias que establece el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 sobre el control político aprobatorio por parte de la Corporación Política a iniciativa del Gobierno Municipal autorizando la apropiación inicial de los recursos correspondientes al 15% financiados con recursos propios de la entidad territorial dentro de la vigencia inicial y la autorización de la aprobación previa del COMFIS para comprometer vigencias futuras. Igualmente está contemplada la condición que el proyecto deba ejecutarse dentro del Plan de Desarrollo local, ya que como lo establece implícitamente la Ley 819 de 2003, que es obligatorio y perentorio.

Durante la vigencia 2015 no se comprometieron vigencias futuras ajustándose a los establecido en la ley 819 de 2003 que establece que en el último periodo de gobierno no debe asumirse esta clase de compromisos o bajo ciertas salvedades.

Informe Definitivo Auditoría Regular Alcaldía San José del Guaviare Vigencia 2015

2.3.2.10 Indicadores de la Ley 617 de 2000

2.3.2.10.1 Transferencias Concejo Municipal

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede determinar que el Municipio de San José del Guaviare CUMPLIÓ dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas al Concejo Municipal para la vigencia 2015, el cual tenía un monto máximo de \$248.119 miles y ejecutó \$231.540 miles, equivalente al 93,32%, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en miles de pesos)

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
VIGENCIA FISCAL 2015	
HONORARIOS CONCEJO MUNICIPIO CATEGORIA: SEXTA	
1. ICLD	\$ 7,271,255
2. VALOR HONORARIOS POR SESIÓN	\$ 103
3. NÚMERO DE CONCEJALES	15
4. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS (Art 1° LEY 136/2009)	90
5. MONTO MÁXIMO POR HONORARIOS (2 * 3 * 4)	\$ 139,050
6. ICLD (1,5%)	\$ 109,069
7. TOTAL MONTO MÁXIMO (5 + 6)	\$ 248,119
8. MONTO EJECUTADO (TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 231,540
9. MONTO EJECUTADO (TRANSF. ASUMIDA POR EL MUNICIPIO)	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 16,579

Tabla 31. Transferencia al Concejo Municipal 2015

Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría. Rendición Cuenta 2015

2.3.2.10.2 Transferencias Personería Municipal

El Municipio de San José del Guaviare CUMPLIÓ dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas a la Personería Municipal, el cual tenía un monto máximo de \$96.653 miles (150 SMMLV) y transfirió o ejecutó \$96.653 miles, que equivalen al 100% sobre 150 SMMLV, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en miles de pesos)

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
VIGENCIA 2015	
Artículo 10 ley 617/2000	
MUNICIPIO DE SEXTA CATEGORIA	6
SMML VIGENCIA ANALIZADA	\$ 644
APORTES MAXIMOS (ART. 10 LEY 617/2000) EN SMMLV	150
VALOR APOORTE MAXIMO	\$ 96,653
TRANSFERENCIA EFECTUADA	\$ 96,653
TRANSFERENCIA EFECTUADA ASUMIDA POR EL MUNICIPIO	\$ 0
DIFERENCIA (MAYOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 0

Tabla 32. Transferencia a la Personería Municipal 2015
Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría. Rendición Cuenta 2015

2.3.2.10.3 Gastos De Funcionamiento Vs Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD

Los gastos de funcionamiento del Municipio, por estar clasificado en SEXTA categoría, tendrían un límite máximo del 80% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD; por lo tanto, una vez realizado el análisis, se pudo determinar que este límite era de \$7.271.255 miles para la vigencia 2015 y logró una ejecución de \$5.366.715 miles el cual equivale a un 73,81%, por lo tanto CUMPLIÓ con lo establecido en la Ley 617 de 2000.

(Cifras en miles de pesos)

EVALUACIÓN VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO (VIGENCIA FISCAL 2015)	
ICLD	\$ 7,271,255
VALOR MÁXIMO (ART. 6 LEY 617/2000)	0.80
TOTAL MONTO MÁXIMO	\$ 5,817,004
MONTO EJECUTADO	\$ 5,694,907
(-) TRANSF. LEY 617 (CONCEJO Y PERSONERÍA)	\$ 328,193
(=) MONTO NETO EJECUTADO	\$ 5,366,715
CUMPLE (MENOR VALOR EJECUTADO)	\$ 450,290

Tabla 33. Límite de los Gastos de Funcionamiento 2015
Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría. Rendición Cuenta 2015

2.3.2.11 Indicadores De Ejecución Presupuestal para la Vigencia 2015

Nivel De Ejecución De Ingresos

El esfuerzo fiscal global para los ingresos del municipio de San José del Guaviare, durante la vigencia que se analiza, fue del 89,12%, cifra que refleja un 10,88% de diferencia frente a lo presupuestado, luego se evidencia un esfuerzo fiscal eficiente, debido a la una buena planeación en la estimación y recaudo de los ingresos.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 78,331,094}{\$ 87,890,941} = 89.12\% \quad 10.88\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio de San José del Guaviare, durante la vigencia que se analiza, fue del 92,72%, %, cifra que refleja un 7,28% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 7,597,191}{\$ 8,193,365} = 92.72\% \quad 7.28\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos No Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio de San José del Guaviare, durante la vigencia que se analiza, fue del 75,51%, %, cifra que refleja un 24,49% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{NO TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 10,987,360}{\$ 14,550,666} = 75.51\% \quad 24.49\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos por Transferencias

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio de San José del Guaviare, durante la vigencia que se analiza, fue del 97,96%, %, cifra que refleja un 2,04% de diferencia frente a lo presupuestado.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{TRANSFERENCIAS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 32,632,363}{\$ 33,310,394} = 97.96\% \quad 2.04\%$$

Nivel de Ejecución de Ingresos provenientes de los Recursos de Capital

El esfuerzo fiscal de los ingresos por Recaudos de Capital del municipio de San José del Guaviare durante la vigencia 2015, fue del 83,7%, es decir que se alcanzó un 16,3% más de lo presupuestado, por lo tanto las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{RECURSOS DE CAPITAL} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 23,032,212}{\$ 27,517,236} = 83.70\% \quad 16.30\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos

El nivel de ejecución de Gastos alcanzado durante la vigencia 2015, fue del 75,88%, cifra que refleja un 24,12% de diferencia frente a lo presupuestado.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 66,695,933}{\$ 87,890,940} = 75.88\% \quad 24.12\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos generales)

El nivel de ejecución de los Gastos de Funcionamiento alcanzado durante la vigencia 2014, fue del 91,6%, frente a lo presupuestado. La entidad racionalizó por éste concepto en gasto en un 8,4%.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SERVICIOS PERSONALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 4,769,979}{\$ 5,207,634} = 91.60\% \quad 8.40\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos al Servicio de la Deuda

El nivel de ejecución de los Gastos para servir la deuda de la entidad alcanzado durante la vigencia 2015, fue del 95,97%, frente a lo presupuestado. La entidad sirve de manera adecuada su deuda pública.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SERVICIO A LA DEUDA} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 828,256}{\$ 863,000} = 95.97\% \quad 4.03\%$$

Nivel De Ejecución De la Inversión Pública

El nivel de ejecución de la Inversión Pública alcanzado durante la vigencia 2015, fue del 74,96%, cifra que refleja un atraso en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del 25,04% lo que indica normalidad en los índices de inversión pública.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{INVERSION} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 60,269,422}{\$ 80,406,155} = 74.96\% \quad 25.04\%$$

Nivel De Participación Del Gasto De Funcionamiento Frente A Los Ingresos Corrientes

El nivel de participación del gasto de funcionamiento frente a los ingresos corrientes es de 30,12%, es decir que por cada \$100 que el municipio recauda de ingresos corrientes, gasta \$3 en funcionamiento. De otra parte este indicador permite medir que la administración municipal dio cumplimiento a los topes señalados en la ley 617 de 2000.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{FMTO Vs ING. CTES} = \frac{\text{EJECUTADO FUNCIONAMIENTO}}{\text{RECAUDADO INGRESOS CORRIENTES}} = \frac{\$ 5,598,255}{\$ 18,584,551} = 30.12\% \quad 69.88\%$$

Nivel de participación del gasto de funcionamiento frente al Gasto Total

El nivel de participación del gasto de funcionamiento frente al gasto total es del 8,39%, es decir que por cada \$100 que el municipio ejecuta en gastos, \$8 corresponden a gastos de funcionamiento.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{FUNCIONAMIENTO Vs GASTO TOTAL} = \frac{\text{EJECUTADO FUNCIONAMIENTO}}{\text{EJECUTADO GASTOS TOTAL}} = \frac{\$ 5,598,255}{\$ 66,695,933} = 8.39\% \quad 91.61\%$$

2.3.3 Gestión Financiera

INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA

LIQUIDEZ

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$ 58,097,372}{\$ 9,877,055} = 588.21\%$$

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta la Alcaldía del Municipio de San José, a corto plazo, para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$1 que adeuda a corto plazo, cuenta con \$588.21 de activo corriente para cubrir la obligación, luego este resultado es favorable para las finanzas de la Administración, toda vez que cuenta con respaldo financiero.

CAPITAL DE TRABAJO

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} = \$ 59,300,002$$

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la Alcaldía del

Municipio de San José para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la Alcaldía del Municipio de San José cuenta con suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

SOLIDEZ

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{\$ 114,108,082}{\$ 19,434,160} = 587.15\%$$

La solidez, es la capacidad de la Alcaldía del Municipio de San José para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la Alcaldía del Municipio de San José cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$1 que adeuda, cuenta con \$587.15 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

ENDEUDAMIENTO TOTAL

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$ 19,434,160}{\$ 114,108,082} = 17.03\%$$

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento de la Alcaldía del Municipio de San José con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc.), por lo tanto, como se puede apreciar la Alcaldía del Municipio de San José cuenta con un nivel de endeudamiento del 17.03%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que la Alcaldía del Municipio posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$17.03%.

RENTABILIDAD

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{(\$ 6,301,385)}{\$ 114,108,082} = -5.52\%$$

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos de la Alcaldía del Municipio en la vigencia que se analiza generó un déficit del -5.52%, lo que significa que por cada \$1 de activo total que el Municipio de San José posee, se ha generado un déficit de \$-5.52 entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en la Alcaldía del Municipio.

Si bien este indicador proporciona cifras negativas, se elabora como medio evaluativo. Las entidades territoriales tienen como propósito la generación de rentabilidad en términos sociales, lo cual para el caso se tendrá como un resultado netamente informativo desde el análisis financiero y no representa el comportamiento efectivo frente a la medición de la rentabilidad social.

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE VIGENCIA 2015

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	32	-
2. DISCIPLINARIOS	0	-
3. PENALES	0	-
4. FISCALES	0	0
• Contratos de Obra	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Controversias Judiciales	0	0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	32	0

4. ANEXOS

4.1. Plan de Mejoramiento

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Alcaldía de San José del Guaviare, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

4.2. Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.